



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-208-2017
21-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2017 del Área de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar el comportamiento presupuestario que han tenido las partidas que componen el rubro de las Partidas Variables (tiempo extraordinario) de servicios personales del Seguro de Salud de la Institución.

Como parte de los resultados del estudio efectuado respecto al comportamiento presupuestario de las partidas variables de servicios personales (tiempo extraordinario), permitió determinar para el periodo 2014-2017 el rubro 202 "Partidas Variables" presentó un gasto absoluto acumulado de ₡780.100.079.799,34 (Setecientos ochenta mil cien millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve colones con 34/100) es decir, un 33% con respecto al año base (2014).

Asimismo, el comportamiento global de los gastos totales por servicios personales aumentó para el periodo 2014-2015 en 13% para un valor absoluto de ₡20.994.016.373,07 (Veinte mil novecientos noventa y cuatro millones dieciséis mil trescientos setenta y tres colones 07/100), 7% en el 2015-2016 por un monto de ₡12.957.621.026,43 (Doce mil novecientos cincuenta y siete millones seiscientos veintiún mil veintiséis colones 43/100) y 13% 2016-2017, lo que equivale a ₡26.523.424.589,63 (Veintiséis mil quinientos veintitrés millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve 63/100).

Sobre el comportamiento, gasto y operatividad de las partidas variables (tiempo extraordinario), este Órgano de Fiscalización y Control en el periodo 2014 hasta julio 2017, ha remitido a la Administración Activa 18 informes de control interno y 24 oficios informativos (ver anexo 1) mediante los cuales se exponen observaciones orientadas a la revisión de los procesos de formación de especialistas, el análisis estructural del pago por este concepto y la normativa que la rige. Además, de considerar aspectos de productividad y eficiencia, así como la valoración de mecanismos innovadores que permitan un mejor control y administración de los recursos del Seguro de Salud, asignados a esta subpartida presupuestaria.

No obstante lo anterior, en el tema del tiempo extraordinario, no se ha documentado avances significativos por parte de la Administración Activa, en cuanto al análisis y estudio de este tema y a la formulación e implementación de medidas, que permitan controlar el crecimiento, con acciones concretas por parte de la Administración.

Respecto al gasto en partidas de tiempo extraordinario para el financiamiento de proyectos especiales en servicios de salud, se observan oportunidades de mejora en los controles operativos y para los gastos realizados a través de la cuenta presupuestaria 2043 "Programa de Cirugía Vespertina", considerando además, de que la Junta Directiva en el 2007 creó la cuenta de manera transitoria, la cual debe de ser evaluada desde la perspectiva de su impacto en las Listas de Espera.

Página 1 de 52

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En ese orden de ideas, respecto a la creación de servicios vespertinos, se observó la necesidad de ejecutar una revisión integral al proceso, para definir lineamientos que considere cuáles serán los estudios técnicos y financieros que se realizarán previo a la autorización de la apertura de nuevos servicios y de la asignación de recursos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-208-2017
21-12-2017

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORIA DE CARÁCTER FINANCIERO SOBRE EL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS PARTIDAS VARIABLES DE SERVICIOS PERSONALES (TIEMPO EXTRAORDINARIO) A NIVEL INSTITUCIONAL, SEGURO DE SALUD DURANTE EL PERIODO 2014-2017

ORIGEN DEL ESTUDIO

En atención del Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros correspondiente al 2017.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el comportamiento presupuestario de las “Partidas Variables” (tiempo extraordinario) de servicios personales del Seguro de Salud de la Institución. Además, los mecanismos de control y seguimiento realizado por la Administración Activa para los gastos ejecutados en los recursos que se asignaron a dichas partidas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar el comportamiento presupuestario, así como las principales variaciones que presentan las Partidas variables (tiempo extraordinario) de Servicios Personales de la Institución.
- Efectuar un análisis de la ejecución de los recursos asignados a las partidas que componen el rubro de las Partidas Variables de servicios personales por unidad ejecutora, con énfasis en la que presentan mayor representatividad del gasto total.
- Verificar las disposiciones normativas, controles y seguimientos implementados por la Administración Activa para los gastos en las partidas variables (tiempo extraordinario).

ALCANCE

El estudio comprende el análisis de las partidas 202 “partidas variables” de servicios personales de la Institución correspondientes al Seguro de Salud, en el período 2014 a 2017. Además, se efectuó un análisis del comportamiento presupuestario por unidad ejecutora, específicamente en relación con el gasto efectivo al 31 de diciembre de cada año, del citado periodo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Con respecto al 2017 se efectuó una proyección lineal del gasto de las partidas 202 “partidas variables” (Servicios personales), con datos procesados al 31 de julio 2017, del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP), así como de 15 unidades ejecutoras que presentaron mayor representatividad en el gasto total de las partidas 2021 “Tiempo extraordinario”, 2023 “Guardias médicas” y 2024 “Disponibilidad de Médicos”.

Además, se analizó la ejecución de los recursos asignados a la subpartida presupuestaria 2043 “Programa de Cirugías Vespertinas”, así como las unidades ejecutoras con mayor concentración del gasto por ese concepto.

El estudio se realiza de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de la Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

METODOLOGIA

Para la realización del estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Extracción de la información presupuestaria de las 202 “partidas variables” (Servicios personales) del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP).
- Análisis vertical y horizontal de los egresos institucionales producidos en el Seguro de Salud, por concepto de partidas de tiempo extraordinario.
- Análisis por unidad ejecutora de los egresos efectivos en el Seguro de Salud, por concepto de partidas de tiempo extraordinario.
- Proyección del gasto al 31 de diciembre 2017 de la partida 202 “partidas variables” (Servicios personales) del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP), así como de las 15 unidades ejecutoras que presentaron mayor representatividad en el gasto total de las partidas 2021 “Tiempo extraordinario”, 2023 “Guardias médicas” y 2024 “Disponibilidad de Médicos”.
- Análisis general y por unidad ejecutora de los recursos asignados a la subpartida 2043 “Programa de Cirugía Vespertina”.
- Entrevistas con los funcionarios: Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Licda. Leylin Mendez Esquivel, Jefe Área Control y Evaluación Presupuestaria, Licda. Karen Nájera Rodríguez, Jefe Subárea de Formulación y Modificaciones Presupuestarias, Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector Administración y Gestión de Personal, Dra. Priscila Balmaceda Chaves, Asistente Dirección Médica Hospital San Vicente de Paúl, Licda. Natalia Villalobos Leiva, Jefe Área Diseño Administración de Puestos y Salarios y Lic. Ronald Aguilar Zeledón, Jefe Subárea Control y Evaluación de Nómina.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Solicitud de información a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla Gerente Médica, respecto a:
 - Circulares, lineamientos, entre otros, emitidos por ese despacho gerencial a los centros de Salud respecto a los gastos de servicios personales variables, específicamente, a tiempos extraordinarios y guardias médicas
 - Servicios vespertinos creados en las áreas de salud, así como la apertura de programas o servicios en los centros hospitalarios, que hayan sido aprobados por la Gerencia Médica en el periodo 2014-2017, para este apartado se requirió conocer, el nombre del centro, la jornada aprobada, el mecanismo de financiamiento, la fecha y oficio de autorización.
 - Estudios técnicos elaborados en el periodo 2015-2017, mediante los cuales se evidencie el impacto que tuvo el gasto de las partidas personales (tiempo extraordinario) en los servicios de salud.
 - Controles establecidos, para los gastos realizados en la cuenta presupuestaria 2043 "Programa de Cirugía Vespertina", asimismo, si se le ha dado seguimiento (aporte evidencia documental) al impacto de las listas de espera y si se comunican esos resultados a la Junta Directiva.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, Contraloría General de la República Nº 2-2009-CO-DFOE-Gaceta Nº 20 del 06 de febrero 2009.
- Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros.
- Instructivo Formulación Plan-Presupuesto.
- Normas Técnicas Plan-Presupuesto.
- Política Presupuestaria 2016-2017 de los Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría, informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control interno, así como las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

Página 5 de 52

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

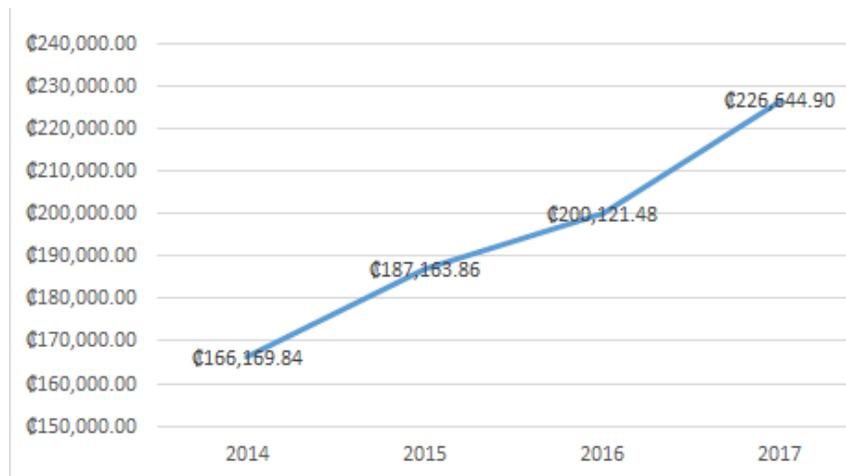
El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

HALLAZGOS

1. COMPORTAMIENTO DE LAS PARTIDA 202 “PARTIDAS VARIABLES (SERVICIOS PERSONALES)”

Se observó que en el periodo 2014-2017 el rubro 202 “Partidas Variables” presentaron un gasto absoluto acumulado de ₡780.100.079.799,34 (Setecientos ochenta mil cien millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve colones con 34/100) es decir, un 33% con respecto al año base (2014), lo anterior como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1
Crecimiento partida 202 “Partidas Variables (Servicios Personales)”
Periodo 2014-2017



Fuente: Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP).

Como se observa en el gráfico anterior, el crecimiento de las partidas variables, han mantenido un crecimiento constante desde el 2014, llegando a proyectarse un gasto a diciembre 2017 de ₡226.644.902.998,54 (Doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos dos mil novecientos noventa y ocho solones 54/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el cuadro 1 se muestra un análisis horizontal del comportamiento de los gastos realizados en las partidas variables del periodo 2014-2016 y para el 2017 se realiza una proyección lineal del gasto a diciembre 2017:

CUADRO 1
ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS PARTIDAS 202 "PARTIDAS VARIABLES"
SEGURO DE SALUD, PERIODO 2014-2017*
(MONTO EN MILLONES DE COLONES)

COD	Concepto	2014	2015	Gasto 2014-2015		2016	Gasto 2015-2016		2017*	Gasto 2016-2017		Total
				Absoluto	%		Absoluto	%		Absoluto	%	
2021	Tiempo Extraordinario	3.1926,19	38.182,72	6.256,52	20%	41.872,77	3.690,05	10%	48.409,01	6.536,23	16%	16.0390,69
2023	Guardias Médicos	33.169,21	35.680,89	2.511,67	8%	37.897,92	2.217,03	6%	42.339,43	4.441,51	12%	14.9087,45
2024	Disponibilidades Médicos	16.629,62	18.821,23	2.191,60	13%	20.172,41	1.351,17	7%	21.634,36	1.461,95	7%	7.7257,63
2025	Días Feriados	4.602,87	5.188,54	585,66	13%	5.426,03	2.374,94	5%	5.562,03	136,01	3%	2.0779,48
2026	Guardias Médicos Resident	10.781,43	11.455,30	673,87	6%	11.841,79	386,49	3%	12.664,58	822,78	7%	4.6743,13
2027	Extras Corrientes Médicos	4.570,05	4.971,12	401,07	9%	5.418,83	4.477,12	9%	6.537,27	1.118,43	21%	2.1497,28
2035	Compensación Vacaciones	215,48	278,35	62,86	29%	240,46	-37,88	-14%	249,87	9,40	4%	984,18
Subtotal Partidas Variables		101.894,88	114.578,17	12.683,29	12%	122.870,25	8.292,07	7%	137.396,56	14.526,31	12%	47.6739,88
Otras Partidas Variables												
2002	Sueldos Personal Sustitu.	29.191,77	32.644,89	3.453,11	12%	35.104,29	2.459,39	8%	39.863,07	4.758,77	14%	136.804,04
2015	Remuneración P. Vacac	7.904,17	8.388,44	484,27	6%	9.554,35	1.165,90	14%	10.892,13	13.377,81	14%	36.739,11
2022	Recargo Nocturno	26.813,59	29.381,36	2.567,77	10%	29.544,42	163,05	1%	33.048,91	35.044,90	12%	118.788,29
2043	Programa Cirug Vespert	365,41	2.170,96	1.805,55	494%	3.048,15	877,18	40%	5.444,20	2.396,05	79%	11.028,74
Subtotal Otras Partidas Variables		64.274,95	72.585,68	8.310,72	13%	77.251,22	4.665,54	6%	89.248,33	11.997,10	16%	303.360,19
TOTAL PARTIDAS VARIABLES		166.169,84	187.163,85	20.994,01	13%	200.121,47	12.957,62	7%	226.644,90	26.523,42	13%	780.100,07

Fuente: Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP) y elaboración propia.

Del análisis se desprende que el comportamiento global de los gastos totales por servicios personales aumentó para el periodo 2014-2015 en 13% para un valor absoluto de ₡20.994.016.373,07 (Veinte mil novecientos noventa y cuatro millones dieciséis mil trescientos setenta y tres colones 07/100), 7% en el 2015-2016 por un monto de ₡12.957.621.026,43 (Doce mil novecientos cincuenta y siete millones seiscientos veintiún mil veintiséis colones 43/100) y 13% 2016-2017, lo que equivale a ₡26.523.424.589,63 (Veintiséis mil quinientos veintitrés millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve 63/100).

Es decir, en el periodo 2014-2017, las partidas de servicios personales presentan un aumento absoluto acumulado de ₡60.475.061.989,13 (Sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco millones sesenta y un mil novecientos ochenta y nueve colones 13/100).



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La partida 2021 “Tiempo Extraordinario”, presenta un incremento del 36% respecto al año base (2014), registrado un gasto acumulado en el periodo 2014-2017 de ₡160.390.697.686,04 (Ciento sesenta mil trescientos noventa millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis colones 04/100).

La tendencia del gasto de la subpartida que presentó el segundo mayor incremento acumulado fue la 2023 “Guardias Médicas”, la cual en el 2014-2015 aumentó un 13%, para el 2015-2016 un 7%, y en 2016-2017 un 12%, para un monto total acumulado de ₡149.087.458.187,79 (Ciento cuarenta y nueve mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete colones 79/100).

En análisis a los rubros de “otras partidas variables”, llama la atención el crecimiento relativo de la partida 2043 “Programa de Cirugía Vespertina”, que en el periodo 2014-2017 creció 613% para un gasto acumulado de ₡11.028.744.535,35 (Once mil veintiocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco colones 35/100), siendo que en el periodo 2014-2015 aumentó en 494% lo que representa un valor absoluto de ₡1.805.558.026,99 (Mil ochocientos cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil veintiséis colones 99/100).

No obstante, el gasto de la partida 2002 “Personal Sustituto” fue el que mayor aumento acumulado tuvo en el periodo 2014-2017 con un monto de ₡136.804.042.415,66 (Ciento treinta y seis mil ochocientos cuatro millones cuarenta y dos mil cuatrocientos quince colones 66/100).

Efectuado un análisis vertical se puede observar que la subpartida 2021 “Tiempo Extraordinario” es la que mayor representatividad en el gasto 2014-2015, presentando un promedio de 57% del total del gasto de las partidas variables, como a continuación se detalla:

CUADRO 2
ANÁLISIS VERTICAL DE LAS PARTIDAS 202 “PARTIDAS VARIABLES”
SEGURO DE SALUD, PERIODO 2014-2017*
(MONTO EN COLONES)

COD	Concepto	Gasto 2014	R	Gasto 2015	R	Gasto 2016	R	Gasto 2017*	R	P
2021	Tiempo Extraordinario	31.926.196.093,39	19%	38,182,720,224.84	20%	41.872.775.317,84	21%	48.409.006.049,97	21%	20%
2023	Guardias Médicos	33.169.211.828,94	20%	35,680,891,234.34	19%	37.897.922.308,32	19%	42.339.432.816,19	19%	19%
2024	Disponibilidades Médicos	16.629.626.817,03	10%	18,821,234,990.78	10%	20.172.411.078,89	10%	21.634.364.171,30	10%	10%
2025	Días Feriados	4.602,871.678,50	3%	5,188,540,819.24	3%	5.426.034.998,81	3%	5.562.039.618,31	2%	3%
2026	Guardias Médicos Residente	10.781.437.688,66	6%	11,455,308,701.10	6%	11.841.798.949,43	6%	12.664.585.078,41	6%	6%
2027	Extras Corrientes Médicos	4.570.053.310,57	3%	4,971,125,689.79	3%	5.418.838.405,85	3%	6.537.270.273,29	3%	3%
2035	Compensación Vacaciones	215.486.927,89	0%	278,354,727.89	0%	240.469.826,49	0%	249.871.278,19	0%	0%



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

2002	Sueldos Personal Sustituto	29.191.779.194,33	18%	32.644.897.234,12	17%	35.104.293.576,27	18%	39.863.072.410,94	18%	18%
2015	Remuneración p. Vacaciones	7.904.170.782,34	5%	8,388,447,412.40	4%	9.554.356.240,66	5%	10.892.138.095,90	5%	5%
2022	Recargo Nocturno	26.813.595.064,45	16%	29.381.366.697,68	16%	29.544.423.777,31	15%	33.048.913.873,34	15%	15%
2043	Programa de Cirugía Vespertina	365.411.623,31	0%	2.170.969.650,30	1%	3.048.153.929,04	2%	5.444.209.332,70	2%	1%
Total		166,169,841,009.41	100%	187.163.857.382,48	100%	200.121.478.408,91	100%	226.644.902.998,54	100%	100%

R: Representatividad del gasto de la subpartida en el monto total de la partida 202 "Partidas variables".

P: Promedio del porcentaje de representatividad de las subpartidas en el periodo 2014-2017.

*Gasto 2017: es una proyección lineal del gasto emitido de SIIP al 31 de julio 2017.

Fuente: Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP) y elaboración propia.

Del análisis del cuadro anterior, se desprende que para el periodo 2014-2017 la subpartida que representa mayor gasto fue la 2021 "Tiempo Extraordinario", con un promedio de 20% sobre el gasto de las partidas variables.

Se observa en las subpartidas detalladas, que el gasto se orienta principalmente a los profesionales que brindan servicios de salud, médicos generales y especialistas, en el caso de guardias y disponibilidades utilizadas por la institución para brindar cobertura y continuidad en la prestación de los servicios.

2. COMPORTAMIENTO DE LAS PARTIDAS VARIABLES POR UNIDAD EJECUTORA

En este apartado se incluye una muestra de subpartidas denominadas de carácter variable, se seleccionaron los dos rubros con mayor representatividad en el gasto total de la partida 202 "Partidas Variables (Servicios Personales)", a saber: 2021 "Tiempo extraordinario" y 2023 "Guardias médicas".

Esta Auditoría seleccionó las 15 unidades ejecutoras que presentan un mayor gasto por cada una de las subpartidas a evaluar, con una representatividad promedio (2014-2017) sobre los egresos totales de: 82% (tiempo extraordinario) y 77% (guardias médicas).

2.1. De la subpartida 2021 "Tiempo Extraordinario"

Se determinó que 15 centros de salud erogaron, en el 2014-2017 en promedio ₡9.290.736.438,04 (Nueve mil doscientos noventa millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho colones 04/100), que representa un 82% del total de los egresos por concepto de tiempo extraordinario de la Institución, como se detalla en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 3
COMPORTAMIENTO DE LA SUBPARTIDA 2021 "TIEMPO EXTRAORDINARIO"
SEGURO DE SALUD, PERIODO 2014-2017
(MONTO EN MILLONES DE COLONES)

Unidad Ejecutora	2014	2015	Tendencia Gasto 2014-2015		2016	Tendencia Gasto 2015-2016		2017*	Tendencia Gasto 2016-2017		Total General
			Absoluta	%		Absoluta	%		Absoluta	%	
			Hospital México	4.074,79		4.627,87	553,08		14%	4.730,46	
Hospital Calderon Guardia	3.049,46	3.715,29	665,82	22%	3.923,86	208,57	6%	4.289,93	366,06	9%	14.978,55
Hospital San Juan de Dios	2.414,01	2.962,31	548,29	23%	2.934,12	-28,18	-1%	3.658,81	724,68	25%	11.969,26
Hospital Dr. Max Peralta Jimenez	1.556,67	1.916,98	360,31	23%	2.308,13	391,15	20%	2.710,42	402,29	17%	8.492,22
Hospital San Rafael de Alajuela	1.398,30	2.073,01	674,71	48%	2.463,62	390,60	19%	2.936,05	472,42	19%	8.870,99
Hospital Monseñor Sanabria	1.633,62	1.957,91	324,29	20%	2.070,26	112,35	6%	2.460,33	390,06	19%	8.122,14
Hospital Carlos Sáenz Herrera	1.257,91	1.350,06	92,15	7%	1.776,95	426,89	32%	1.768,87	-8,08	0%	6.153,81
Hospital de San Carlos	878,73	1.238,37	359,63	41%	1.485,29	246,92	20%	1.867,35	382,05	26%	5.469,75
Hospital San Vicente de Paul	834,73	1.164,75	330,01	40%	1.638,15	473,40	41%	1.898,82	260,66	16%	5.536,46
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	919,87	1.183,49	263,61	29%	1.133,76	-49,72	-4%	1.651,20	517,43	46%	4.888,33
Hospital Dr. Tony Facio	876,25	1.089,06	212,81	24%	1.021,51	-67,55	-6%	1.238,63	217,12	21%	4.225,47
Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño	815,92	830,76	14,83	2%	967,70	136,93	16%	1.120,47	152,76	16%	3.734,86
Área Salud Desamparados 1 Y 2	201,85	492,97	291,11	144%	778,12	285,15	58%	921,53	143,40	18%	2.394,48
Área de Salud de Coronado	518,40	538,57	20,17	4%	551,04	12,46	2%	624,47	73,43	13%	2.232,50
Hospital de Ciudad Neily	420,80	626,90	206,09	49%	597,38	-29,51	-5%	612,64	15,25	3%	2.257,74
Hospital de Guápiles	517,32	492,96	-24,35	-5%	555,21	62,25	13%	616,02	60,80	11%	2.181,53
Hospital de Upala	439,70	499,97	60,26	14%	528,70	28,73	6%	678,18	149,48	28%	2.146,57
Hospital Dr. Max Terán Valls	334,38	407,16	72,77	22%	575,48	168,32	41%	702,41	126,92	22%	2.019,44
Hospital de La Anexión	436,28	549,59	113,30	26%	501,03	-48,56	-9%	526,64	25,61	5%	2.013,55
Hospital San Francisco de Asís	383,73	411,71	27,97	7%	453,86	42,14	10%	559,16	105,30	23%	1.808,47
Hospital Nacional Psiquiátrico	430,18	576,29	146,10	34%	315,26	-261,02	-45%	298,17	-17,09	-5%	1.619,93
Gasto 15 Unidades	23.393,01	28.706,08	5.313,06	23%	31.310,01	2.603,93	49%	36.132,84	4.822,83	15%	119.541,96
Gasto Total de la Subpartida	31.926,19	38.182,72			41.872,77						
Representatividad**	73%	75%			75%						

*Gasto 2017: es una proyección del gasto emitida del SIIP el 31 de julio 2017.

** Representatividad de las 15 unidades respecto al gasto total de la subpartida de tiempo extraordinario.

Fuente: Sistema Integrado Institucional de presupuesto (SIIP) y elaboración propia.



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se observa que el Hospital México ha sido la unidad ejecutora con mayor gasto por concepto de tiempo extraordinario, acumulando ₡18.425.806.079,52 (Dieciocho mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos seis mil setenta y nueve colones 52/100) en el periodo evaluado, presentando el siguiente comportamiento; incrementos del 14% (2014-2015) y del 2% (2015-2016) y aumento proyectado del 6% (2016-2017).

Los mayores aumentos acumulados en el gasto de la subpartida de tiempo extraordinario se presentan en el Área de Salud Desamparados 220%, el Hospital San Vicente de Paúl (96%) y el Hospital de San Carlos 87% en el 2014-2017.

En el análisis de la tendencia del gasto por periodo, se puede observar que en el 2014-2016 el mayor aumento lo presentó el Área de Salud Desamparados, creciendo un 202% respecto al año base (2014) y en el 2016-2017 el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla presentaría una variación del 46%.

La partida 2021 "Tiempo extraordinario", es definida por la Dirección de Presupuesto a través de la "Política Presupuestaria 2016-2017 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones", como la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Para la formulación, ejecución, control y evaluación de esta partida se debe tomar en cuenta lo estipulado en el lineamiento 3 "Financiamiento de tiempo extraordinario, consulta vespertina y de 24 horas, cirugías vespertinas y lista de espera" de la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros de la CCSS, aprobada por Junta Directiva, en el artículo 6 de la sesión 8472 del 14 de octubre del 2010. Entre otros lineamientos, lo siguiente:

"

- *No podrá pagarse a quienes ocupen puestos de confianza o jefaturas, salvo después de una jornada de 12 horas.*
- *La autorización para trabajar jornada adicional debe ser autorizada por el superior jerárquico, preferiblemente por escrito.*
- ***Su pago no debe convertirse en práctica ordinaria, y sólo se permite en casos debidamente justificados. La calificación sobre su necesidad la hará la propia administración bajo su exclusiva responsabilidad.***
- *En lo posible deben realizarse contrataciones en los diferentes turnos a efecto de disminuir el Tiempo Extraordinario. (El resaltado en negrita no es del original)"*

Asimismo, la "Política Presupuestaria 2016-2017 del Seguro de Salud, Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones" señala en el lineamiento 6 sobre recursos presupuestarios para servicios personales (remuneraciones):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“a. Las unidades ejecutoras deben respetar el contenido económico de la relación de puestos.

b. En el Seguro de Salud, la relación Gasto en Servicios Personales/Gasto Total debe ser razonable, considerando los siguientes aspectos: equilibrio presupuestario, necesidades de infraestructura, equipos, nuevas plazas y medicamentos; así como el comportamiento del entorno económico.

Para ello, es necesario que las unidades ejecutoras realicen y ejecuten acciones concretas y planes remediales para disminuir el pago de tiempos extraordinarios. Entre ellas, que no inicien la apertura de servicios permanentes con estas remuneraciones que son eventuales.

c. En el Seguro de Salud, la relación porcentual del Gasto en Tiempos Extraordinarios (excepto recargo nocturno y días feriados) y Recargo de Funciones respecto al Gasto Total en Servicios Personales Fijos debe en principio disminuir con respecto a la del año anterior. Para ello, es necesario reducir el pago de tiempo extraordinario en los servicios, convirtiendo este concepto en plazas nuevas para el II y III turno, especialmente. Para lo cual se debe considerar el rendimiento y la producción esperada de las plazas a crear.

d. El crecimiento del gasto total de las subpartidas de tiempos extraordinarios (excepto recargo nocturno y días feriados) y recargo de funciones de las unidades del Seguro de Salud debe estar acorde al comportamiento de los ingresos y a los aumentos salariales establecidos. No podrán contemplar el financiamiento de actividades permanentes en estas subpartidas...” (El subrayado no es del original)

Sobre el comportamiento, gasto y operatividad de las partidas variables (tiempo extraordinario), este Órgano de Fiscalización y Control en el periodo 2014 hasta julio 2017, ha remitido a la Administración Activa 18 informes de control interno y 24 oficios informativos (ver anexo 1) mediante los cuales se exponen observaciones orientadas a la revisión de los procesos de formación de especialistas, el análisis estructural del pago por este concepto y la normativa que la rige. Además, de considerar aspectos de productividad y eficiencia, así como la valoración de mecanismos innovadores que permitan un mejor control y administración de los recursos del Seguro de Salud, asignados a esta subpartida presupuestaria.

Aunado a lo anterior, se ha enfatizado que la Administración Activa es la responsable, del seguimiento y monitoreo en el otorgamiento de tiempo extraordinario, y que debe garantizar resultados específicos para la utilización de esta subpartida, es decir, de conformidad como lo establece el derecho laboral y la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros de la CCSS, respecto a que el tiempo extraordinario no se debe utilizar como una práctica ordinaria y permanente, por eso es necesario que se respalden los montos erogados por este concepto, con las justificaciones y avales pertinentes por los diferentes actores legitimados que intervienen en el proceso.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En ese sentido, la Auditoría Interna oficializó informe ASAAI-045-2013 “Evaluación sobre el pago de guardias médicas a los funcionarios en la Caja Costarricense de Seguro Social”, del 25 de enero del 2013, el cual expone en sus hallazgos las problemáticas antes descritas y cuyos resultados se exponen a continuación:

- **Informe ASAAI-045-2013 “Evaluación sobre el pago de guardias médicas a los funcionarios en la Caja Costarricense de Seguro Social”.**

En el informe de Auditoría número ASAAI-045-2013 “Evaluación sobre el pago de guardias médicas a los funcionarios en la Caja Costarricense de Seguro Social”, del 25 de enero del 2013, se indicó que la Institución no dispone de un sistema de pago de tiempo extraordinario, factores de medición cuantitativos que permitan a las autoridades medir el impacto, desempeño laboral y valor agregado para la prestación de los servicios de salud.

Se indicó que, con la implementación de indicadores de gestión, se coadyuvaría al fortalecimiento de la productividad en los servicios y bienes que genera la C.C.S.S., es decir, obtener los objetivos y alcanzar la misión de la Institución de forma efectiva y eficiente.

Considerando los resultados de dicho estudio, se le recomendó a la Gerencia Médica que, en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera, se establecieran las acciones que se detallan a continuación:

“Realizar en el plazo de 12 meses un análisis integral del uso del tiempo extraordinario en la institución para dar continuidad a los servicios que ofrece a sus asegurados después de la jornada ordinaria, con el objetivo de determinar las opciones que legal, técnica y financieramente convengan a la institución.

En este análisis efectuar entre otras las siguientes acciones:

- *Efectuar un análisis de la sostenibilidad financiera para la institución, en el corto, mediano y largo plazo, de mantener el gasto de tiempo extraordinario en los niveles y el crecimiento observado en el periodo analizado, de manera que se determine si existe la factibilidad de continuar con el modelo actual.*
- *Analizar otras modalidades para dar cobertura a los servicios después de la jornada ordinaria, analizando sus costos, sostenibilidad, procedencia técnica y legal, considerando entre otros la dotación de plazas para el segundo y tercer turno mediante la conversión del presupuesto para tiempo extraordinario, que garanticen la sostenibilidad financiera y la prestación del servicio.*
- *Analizar el sistema de formación de especialista y su distribución en el ámbito institucional, determinando su repercusión en el gasto de tiempo extraordinario, de manera tal que se adopten las acciones que sean pertinentes y se solvante la carencia de este recurso con un eficiente proceso de formación de especialista, para lo cual se deberá considerar las actualizaciones de estudios sobre necesidades de especialistas que se hayan realizado a la fecha de este informe.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- *En coordinación con la Dirección Jurídica y Dirección de Administración y Gestión de Personal, se proceda a la revisión y análisis de la viabilidad técnica y legal de modificar jornadas y horarios tradicionalmente utilizados en la institución; con el objeto de adecuar la prestación de los servicios según las necesidades institucionales en jornada que no sean pagadas con tiempo extraordinario.*

A partir de los resultados del análisis que realice la administración, presentar a consideración de Junta Directiva, las propuestas que sean factibles técnica, legal financieramente, para disminuir el gasto en tiempo extraordinario garantizando la sostenibilidad en el tiempo y la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios."

No obstante lo anterior, en oficio G.A.-23.349, la Gerencia Administrativa, realizó una propuesta a este Órgano de Fiscalización y Control, para articular ocho Informes de Auditoría que se detallan a continuación:

INFORME	RECOMENDACIÓN
AGO-361-2011	1
ASAAI-045-2013	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10
ASAAI-047-2013	1, 2 3
ASF-313-2014	1, 5

La Dirección de Administración y Gestión de Personal valoró que lo recomendado por este Órgano Fiscalizador, se encontraba comprendido en lo estipulado en la **recomendación N°1 del Informe de Auditoría ASAAI-045-2013 "Evaluación sobre el pago de Guardias Médicas a los funcionarios en la C.C.S.S."**.

Esta Auditoría suscribió oficio 65442, del 31 de octubre del 2016, mediante el cual le señaló al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, la pertinencia de unificar las recomendaciones: 1 del informe AGO-361-2011, 1 del informe ASF-313-2014, y 3 del informe ASAAI-47-2013, y darle seguimiento a través del informe ASAAI-045-2013.

No obstante, se le realizaron las siguientes observaciones a la Administración Activa sobre la refundición de las recomendaciones:

- Al atender la recomendación uno del informe ASAAI-45-2013, deben las Gerencias Administrativa, Financiera y Médica, considerar los puntos indicados en los párrafos segundo y siguientes de la recomendación uno del informe AGO-361-2011 (ver anexo 2), relacionada con las guardias médicas, en cuanto al análisis de costos, elaboración de un marco normativo, definición de responsabilidades, coordinación, criterios de aprobación, requisitos de idoneidad, autorización y control.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Al atender la recomendación uno del informe ASAAI-45-2013, deben las Gerencias Administrativa, Financiera y Médica, considerar los puntos indicados en los párrafos segundo y siguientes de la recomendación uno del informe ASF-313-2014 (ver anexo 2), en lo que respecta al análisis de otras modalidades para dar cobertura a los servicios después de la jornada ordinaria, y a la formación de médicos especialistas.
- Respecto del informe ASAAI-47-2013 “Evaluación sobre el control y pago de extras corrientes médico a los funcionarios de la C.C.S.S., se observa que la recomendación tres, en proceso, recomienda conformar en conjunto con la Gerencia Administrativa un equipo de trabajo para que realice verificaciones periódicas en los centros de trabajo sobre aprobación, ejecución, control y pago de las extras, este es un tema que debe ser analizado y regulado como parte del desarrollo de la recomendación uno del informe ASAAI-45-2013, por lo que se considera posible también su unificación.

En lo que corresponde a la recomendación uno del informe ASAAI-47-2013, en ésta se requiere a la Gerencia Médica revisar situaciones observadas por la Auditoría en el hallazgo uno del informe, que son específicas y concretas por lo que no es factible relacionarla con el informe ASAAI-045-2013.

En revisión al Sistema Integrado Gestión de Auditoría (SIGA) se observó que a la presente recomendación se le han efectuado 6 seguimientos, y en la actualidad su estado es “EN PROCESO”, considerándose el siguiente criterio:

“Se considera en proceso la recomendación 1, en virtud de que la *Comisión Coordinada por el Lic. Guillermo Abarca Agüero, Dirección Administración y Gestión de Personal, se encuentra elaborando el plan de trabajo que permitirá concluir la atención de lo recomendado.*”

Por lo anterior, a pesar de las acciones evidenciadas por la administración, no se observa el cumplimiento de lo requerido por este ente auditor...” (El resaltado no corresponde al original)

Como se observa la Auditoría Interna a través de sus productos ha reiterado de manera insistente la necesidad de que la Administración Activa ejecute revisiones y establezca controles sobre los pagos, gastos y utilización del Tiempo Extraordinario y que se adopten las medidas que correspondan (recomendación 1 informe ASSAI-45-2014).

El 15 de diciembre 2016, se realizó sesión de trabajo en la que participaron los funcionarios de la Auditoría Interna Lic. Melvin Zúñiga Sedó y Lic. Jonathan Quirós Solórzano, y por parte de la Administración Activa Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva en ese momento, Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de Administración y Gestión de Personal, Lic. Danilo Rodas Chaverri, Funcionario de la Gerencia Financiera, Licda. Mayteh Rojas Hernández, Funcionaria de Gerencia Médica y Licda. Ailyn Solano Hernández, Funcionaria de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, lo anterior con la finalidad de distribuir los puntos de la recomendación del informe ASAAI-45-2013, los cuales se detallan a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- El punto 1 de la recomendación es competencia de la Gerencia Financiera, para su seguimiento.
- El punto 2 de la recomendación es responsabilidad de la Gerencia Médica, unidad que debe coordinar asesoría técnica a la Gerencia Administrativa.
- El punto 3 debe ser atendido por la Gerencia Médica.
- El punto 4 de la recomendación es competencia de la Gerencia Administrativa.

En razón de lo anterior se suscribió oficio 54734, del 2 de noviembre 2017, a los funcionarios Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo y Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de Administración y Gestión de Personal, con el fin de que expongan las acciones concretas a implementar en torno al tema.

Al respecto, los funcionarios Lic. Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de Administración y Gestión de Personal y Licda. Nathalia Villalobos Leiva, Jefe Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios suscribieron oficio DAGP-1803-2017, del 7 de diciembre 2017, mediante el cual señalaron:

En este contexto queda claramente definido que la Dirección Administración y Gestión de Personal le compete participar como apoyo en la Subrecomendación 2, cuya atención en el informe citado le fue delegada la responsabilidad a la Gerencia Médica. Asimismo en la Subrecomendación 4 se define la responsabilidad de su atención en la Gerencia Administrativa, con la participación de la Dirección Jurídica y esta Dirección, siendo que la misma queda supeditada a la toma de decisiones que se realiza en la Subrecomendación 2.

Por su parte, esta Dirección por medio del oficio DAGP-0022-2017 instruyó al Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios, en calidad de unidad técnica en la materia, para que en la atención del punto 2 se brinden los insumos requeridos por la Gerencia Médica; y de igual forma se gestione lo correspondiente para el cumplimiento del punto 4 en el plazo establecido.

Así las cosas, en razón que la Gerencia Médica no había solicitado algún tipo de información o efectuado convocatoria a reunión, con el propósito de acatar lo instruido, mediante correo electrónico dirigido a la Licda. Mayteh Rojas Hernández, representante de la Gerencia Médica, con copia al Dr. Manuel Navarro Correa de la Unidad Técnica Listas de Espera, se le indicó que no había sido posible coordinar u obtener información sobre la línea de trabajo que planteará el Dr. Navarro para la atención del mismo, ni tampoco se ha recibido solicitud de información o datos que se requieran para cumplir con lo asignado en relación con la subrecomendación de referencia y se solicitó se indiquen los requerimientos que la Gerencia Médica necesita para cumplir con lo solicitado por el ente auditor.

Con la finalidad de ampliar sobre los controles y evaluaciones realizadas para las partidas variables implementadas por parte de la Dirección de Presupuesto se entrevistó a los funcionarios Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Licda. Leylin Méndez Esquivel, Jefe Área Control y Evaluación Presupuestaria y Licda. Karen Nájera Rodríguez, Jefe Subárea Formulación Presupuestaria, quienes



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

señalaron que la Junta Directiva, en el artículo 31 de la sesión 8801, del 7 de setiembre del 2015, aprobó la *“Política Presupuestaria 2016-2017 del Seguro de Salud, del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Régimen no Contributivo de Pensiones”*, mediante la cual se establecen los porcentajes de crecimiento de las Subpartidas relacionadas con tiempo extraordinario.

Asimismo, los funcionarios anteriormente señalados indicaron:

“Es importante indicar que no siempre queda evidenciado en las modificaciones presupuestarias que envían las Gerencias, que las mismas se hayan revisado con la rigurosidad que amerita basado en el cumplimiento por parte de las unidades de los objetivos e indicadores, es decir, que la asignación de presupuesto realmente se ajuste a metas, mejoramiento del servicio, producción, entre otros, a la luz de las políticas presupuestarias.”

Aunado a lo anterior, el 17 de octubre del 2017, se le realizó entrevista al Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector de Administración y Gestión de Personal, en la que señaló que esa unidad trimestralmente remite reportes e informes los cuales son trasladados a las Gerencias Administrativa y Médica. Al respecto señaló que debería existir una Comisión Técnica que analicen los datos suministrados y se adopten decisiones según corresponda.

“...la Gerencia Financiera, dentro de la Política de Sostenibilidad, debe valorar la inclusión de un componente relacionado con remuneraciones que incluya temas como: creación de plazas, aumentos salariales, pluses y tiempo extraordinario. Mencionó además, que los funcionarios de la Gerencia Financiera encargados de la elaboración de la política de sostenibilidad han solicitado a la Dirección de Administración y Gestión de Personal estadísticas e información sobre recurso humanos, sin embargo, no se han realizado reuniones, ni emitido criterios al respecto por parte de la dirección.”

Explicó que la Junta Directiva en la sesión 8886, artículo 16°, del 2 de febrero del 2017, aprobó la “Política Institucional para la Gestión de las Personas”, la cual, si bien es cierto, no contiene aspectos específicos sobre el tema de tiempo extraordinario, contempla en los puntos 6.3 y 6.4, realizar una revisión integral de todos los componentes salariales vigentes en la institución para establecer su origen, pertinencia y legalidad, además, establecer un proceso de desarrollo e implementación paulatina de un sistema de remuneración simplificado, equitativo y sostenible, alineado al desempeño y en cumplimiento de los objetivos, programas y metas de la institución, respetando los derechos adquiridos de las personas trabajadoras, lo que indirectamente coadyuvaría al tema de servicios variables.”

Mediante oficio 53849, del 26 de setiembre 2017, se le solicitó a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, remitiera a este Órgano de Fiscalización y Control, los resultados de estudios técnicos elaborados en el período 2015-2017, mediante los cuales se evidencie el impacto del gasto de las partidas personales (tiempo extraordinario) en los servicios de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Dra. Villalta Bonilla, suscribió oficio GM-AUDB-30226-2017, del 10 de octubre 2017, en que señaló:

“Sobre la existencia de estudios técnicos elaborados en el período 2015-2017, del impacto del gasto de la partida de tiempo extraordinario en los servicios de salud, se le informa que dichos estudios son competencia de la Gerencia Financiera.”

Es importante señalar que la Auditoría Interna, el 6 de noviembre 2017, elaboró oficio 54739 “Análisis financiero, presupuestario y de acciones relevantes del Seguro de Salud: principales retos y consideraciones desde el punto de vista de fiscalización para la sostenibilidad del Régimen”, mediante el cual le señaló a la Presidencia Ejecutiva, Cuerpo Gerencial y a los Directores Actuarial y Económica, de Cobros y del SICERE / a.c. Proyecto Plan de Innovación, que las partidas de tiempo extraordinario han mostrado un incremento en el periodo 2014-2017.

En consideración a lo anterior, se indicó que el tiempo extraordinario debe estar ligado a indicadores de productividad y desempeño, que permitan medir el rendimiento del funcionario durante la jornada de trabajo y su impacto en los servicios de salud, así como, el establecimiento de lineamientos que permitan reducir los pagos por tiempo extraordinario, al constituirse desde el punto de vista legal una modalidad excepcional que no debe adoptar el carácter de permanente.

El oficio 54739 este Órgano de Fiscalización y Control expone una serie de observaciones sobre la formación de especialistas, las cuales se detallan a continuación:

“Gestionar un proceso oportuno y constante de formación de especialistas, que considere tanto las necesidades actuales como futuras de la institución, de acuerdo a los estudios técnicos existentes en este tema. Lo anterior, facilitara la creación y asignación de personal en jornadas de trabajo no tradicionales (segundo y tercer turno, entre otros), disminuyendo la necesidad de contratar personal bajo la figura de tiempo extraordinario.

Una adecuada gestión en la formación de especialistas, impactará además, en la responsabilidad que tiene la institución de garantizar a su personal la existencia de balance vida-trabajo, con el fin de que no se trabaje en jornadas excesivamente extensas que deban ser cubiertas por pocos funcionarios, lo cual asimismo impacta en el rendimiento del funcionario y en la calidad de la prestación de los servicios de salud que reciben las personas. Adicionalmente, si la institución lograra tener suficiente cantidad de personal médico, podría diseñar y establecer estrategias para la atención de las listas de espera, las cuales sean sostenibles operativa y financieramente a largo plazo, con el fin de que se logre un verdadero impacto en la atención de este tema.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Administración Activa es responsable de propiciar monitoreo y seguimientos periódicos a los indicadores financieros y de los mecanismos de control en el registro, distribución y pago de los conceptos de tiempo extraordinario, que permitan de manera razonable controlar el crecimiento de los gastos por estos conceptos, utilizando las herramientas y sistemas de información institucionales y locales, propiciando la cultura de control y rendición de cuentas. Adicionalmente, es responsable de garantizar que estos recursos se estén utilizando para los fines originalmente asignados y en estricto cumplimiento al marco de la legalidad, especialmente, que el tiempo extraordinario no adquiere el carácter de permanente.

A pesar de esto último, y a las distintas recomendaciones que este Órgano de fiscalización ha emitido, se observa que, en el tema del tiempo extraordinario, no se han documentado avances significativos, en cuanto al análisis y estudio de este tema y a la formulación e implementación de medidas, que permitan disminuir el crecimiento, con acciones concretas por parte de la Administración. El abordaje ha carecido de un eficiente direccionamiento por parte de la Gerencia Administrativa, Financiera y Médica, hasta el punto que pese a que el informe de auditoría base se emite en el 2013, a la fecha, noviembre del 2017, la Administración señala en oficio DAGP-1803-2017, del 7 de diciembre 2017, que en la actualidad no existe coordinación Gerencial ante la solicitud y traslado de insumos.

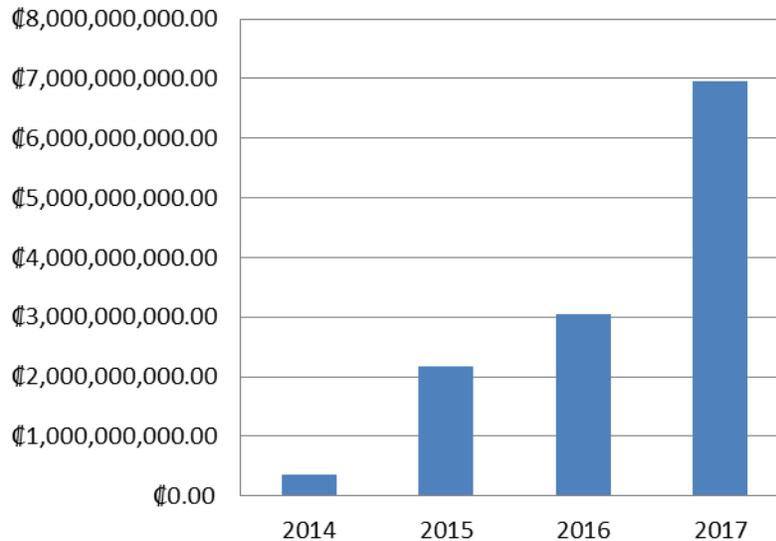
3. SOBRE EL GASTO EN PARTIDAS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES EN SERVICIOS DE SALUD.

3.1 Comportamiento de la subpartida 2043 “programa de cirugía vespertina”.

Se determinó que la subpartida 2043 “Programa de Cirugía Vespertina” presentó egresos, para el periodo 2014-2017, de ₡12,543,247,326.50 (Doce mil quinientos cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiséis colones con 50/100), como se muestra en el siguiente cuadro gráfico:



Gráfico 2
Crecimiento subpartida 2043 “Programa de Cirugía Vespertina”
Periodo 2014-2017



Fuente: Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP).

Como se observa en el gráfico anterior el crecimiento de las partidas variables, han mantenido un constante crecimiento desde el 2014, llegando a proyectarse un gasto a diciembre 2017 de ₡6.958.712.123,85 (Seis mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos doce mil ciento veintitrés colones 85/100).

Es importante mencionar que, en consulta al Sistema Integrado Institucional de Presupuesto, se verificó que para el periodo 2017, a la subpartida 2043 “Programa de Cirugía Vespertina” se asignó un monto total de ₡9.495.400.500,00 (Nueve mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil quinientos colones 00/100), lo anterior para que las Unidades Ejecutoras realicen sus proyectos orientados a la disminución de listas de espera quirúrgica, procedimientos y consulta externa.

Al 31 de octubre 2017, se ha ejecutado un 50.6% del monto asignado para un total de ₡4.804.945.053,34 (Cuatro mil ochocientos cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres colones 34/100).

En el cuadro 4 se muestra un análisis del comportamiento de los gastos de la partida anteriormente señalada por centro de salud, lo anterior para el periodo 2014-2016 y para el 2017 proyectado linealmente al 31 de diciembre 2017:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 4
COMPORTAMIENTO DE LA SUBPARTIDA 2043 "PROGRAMA DE CIRUGIA VESPETINA"
SEGURO DE SALUD, PERIODO 2014-2017
(MONTO EN MILLONES DE COLONES)

Unidad Ejecutora	2014	2015	Tendencia Gasto 2014-2015		2016	2017	Tendencia Gasto 2015-2016		Proyectado 2017	Tendencia Gasto 2016-2017		Total General
			Absoluto	%			Absoluto	%		Absoluto	%	
Hospital San Juan de Dios	28,80	68,20	39,40	137%	900,46	1.103,35	832,26	1220%	1.891,46	990,99	110%	2.888,93
Hospital San Vicente de Paul	0,00	273,66	273,66	0%	418,73	928,40	145,07	53%	1.591,54	1.172,81	280%	2.283,943
Hospital Calderón Guardia	12,58	9,59	-2,99	-24%	470,01	873,73	460,40	4797%	1.497,83	1.027,82	219%	1.990,01
Hospital México	39,01	347,22	308,22	790%	695,14	242,49	347,91	100%	415,69	-279,44	-40%	1.497,07
Hospital de San Carlos	5,65	156,64	150,99	2670%	16,22	244,55	-140,42	-90%	419,23	403,01	2484%	597,76
Gerencia Médica	80,73	113,60	32,86	41%	154,67	99,17	41,07	36%	170,01	15,34	10%	519,03
Clínica Oftalmológica	75,79	0,00	-75,79	0%	147,20	85,86	147,20	0%	147,20	0,02	0%	370,19
Centro Nacional de Rehabilitación	0,00	72,25	72,25	0%	0,00	154,09	-72,25	0%	264,17	264,17	0%	336,42
Hospital Dr. Max Peralta Jimenez	19,58	300,60	281,02	1435%	68,27	0,00	-232,33	-77%	0,00	-68,27	0%	388,46
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	0,00	178,69	178,69	0%	69,06	26,52	-109,63	-61%	45,47	-23,58	-34%	293,23
Hospital Carlos Sáenz Herrera	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	124,71	0,00	0%	213,79	213,79	0%	213,79
Hospital Monseñor Sanabria	0,00	204,20	204,20	0%	7,54	41,21	-196,66	-96%	70,65	63,10	836%	282,41
Hospital de Guápiles	0,00	65,64	65,64	0%	35,12	17,64	-30,52	-46%	30,25	-4,86	-14%	131,02
Hospital San Rafael de Alajuela	31,16	128,07	96,90	311%	20,95	-0,6	-107,12	-84%	-0,11	-21,06	-101%	180,07
Área de Salud de Coronado	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	59,10	0,00	0%	101,31	101,31	0%	101,31
Gasto 15 Unidades	293,32	1.918,42	1.625,10		3.003,41	4.000,82	1.084,98		6.858,54	3.855,13		12.073,72
Gasto Total	365,41	2.170,96			3.048,15				6.958,71			
Representatividad	80%	88%			99%				99%			

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIP.

Como se observa en el cuadro anterior, si se proyecta linealmente el gasto al 31 de diciembre del 2017, el Hospital San Juan de Dios, sería el que mayor cantidad de recursos gastaría en el periodo 2014-2017, con un monto de $\$2.888.932.286,85$ (Dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta y seis colones 85/100), seguido de los Hospitales San Vicente de Paúl y el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, con montos de $\$2.283.943.764,46$ (Dos mil doscientos ochenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro colones 46/100) y $\$1.990.018.549,75$ (Mil novecientos noventa millones dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve colones 75/100), respectivamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

No obstante, si se realiza un análisis del periodo 2014-2016, el Hospital México fue el que mayor cantidad de recursos utilizó para atender las listas de espera con un total de ₡1.081.379.823,07 (Mil ochenta y un millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos veintitrés colones 07/100), además, el Hospital San Juan de Dios utilizó un monto de ₡997.471.528,82 (Novecientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho 82/100) y el Hospital San Vicente de Paúl para ese mismo periodo ejecutó un monto de ₡692.395.675,76 (Seiscientos noventa y dos millones trescientos noventa y ciento mil seiscientos setenta y cinco colones 76/100).

Este Órgano de Fiscalización y Control remitió oficio 53849, del 26 de setiembre 2017, en el que le solicitó a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, se refiriera a los controles establecidos, para los gastos realizados en la cuenta presupuestaria 2043 "Programa de Cirugía Vespertina", asimismo, aportara la evidencia documental sobre los seguimientos realizados al impacto en las listas de espera y la comunicación de resultados a la Junta Directiva.

Debido a lo anterior, la Dra. Villalta suscribió oficio GM-AUDB-30142-2017, del 6 de octubre del 2017, dirigido a los funcionarios Dr. Manuel Navarro Corea, Coordinador Unidad Listas de Espera Quirúrgica y Proyectos Especiales y el Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador de Procedimientos y Disponibilidades, solicitándoles trasladar la información requerida por la Auditoría Interna.

Al 14 de noviembre del 2017, es decir, transcurridos 35 días hábiles desde la petitoria realizada por esta Auditoría, los funcionarios Dr. Manuel Navarro Corea, Coordinador Unidad Listas de Espera Quirúrgica y Proyectos Especiales y el Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador de Procedimientos y Disponibilidades, no trasladaron la información sobre los controles establecidos para los gastos ejecutados en la subpartida presupuestaria 2043 "Programa de Cirugía Vespertina", además de los análisis que mostraran el impacto en las listas de espera.

Basado en lo anterior no se obtuvo un criterio por parte de la Gerencia Médica en torno al tema del impacto que ha tenido la ejecución de recursos presupuestarios en las listas de espera a nivel institucional.

La Junta Directiva en el artículo 9 de la sesión 8208, celebrada el 06 de diciembre de 2007, aprobó la dotación de recursos para el Programa de Cirugía Vespertina, cuyo propósito fue disminuir las listas de espera de los Hospitales Nacionales y Regionales, considerando que en ese momento existía inopia de profesionales en ciencias médicas especialistas en anestesiología.

A continuación de los acuerdos adoptados en el artículo 09 de la sesión 8208, se transcriben los aspectos más relevantes sobre los controles a implementar y el seguimiento que se le debe dar a los resultados para la asignación de recursos presupuestarios bajo este concepto de tiempo extraordinario:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- **4.2. Autorización de cirugías vespertinas:**

De acuerdo con lo dispuesto en el presente documento la aprobación para implementar el sistema de cirugías vespertinas corresponderá a la Junta Directiva. Una vez aprobado dicho sistema, **será responsabilidad a nivel central, la Gerencia de la División Médica, por medio de su Unidad Técnica de Listas de Espera y localmente del director del centro, conjuntamente con la jefatura de sección de cirugía, la autorización de cirugías en el horario vespertino, previo razonamiento técnico ante la Gerencia de la División Médica.**

- La forma de contratación será bajo la modalidad que dispone el nuevo modelo denominado “Sistema de Cirugías Vespertinas”; cuando las circunstancias y **las listas de espera hayan concluido o bien se hayan bajado a límites manejables, todo a juicio de la Gerencia de la División Médica y Administrativa, la Junta Directiva suspenderá o eliminará del todo, el sistema de Cirugías Vespertinas.**
- **ACUERDO SEGUNDO:** en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente queda claramente entendido que el Sistema de Cirugía Vespertina **tendrá un plazo de seis meses a partir de su aprobación y será sometido a evaluación final**, la cual se hará del conocimiento de la Junta Directiva, por parte de la Gerencia de la División Médica y será la Junta Directiva, quien definiría en última instancia la conveniencia o no de continuar con el Programa.

Asimismo, **la Gerencia de la División Médica informará a la Junta Directiva de la reglamentación, para la implementación del Sistema de Cirugía Vespertina.**

- **ACUERDO TERCERO:** **reiterar que el Sistema de Cirugía Vespertina aquí aprobado es de carácter temporal para abordar un tema específico.** Se trata de un régimen especial para solventar el problema de lista de espera para que la Institución pueda dar un mejor servicio, que garantice la atención oportuna y de calidad a sus asegurados.

Es importante señalar que se consultó a la funcionaria de la Gerencia Médica Sra. Vera Sileny Obando Vargas, quien se encarga de darle seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, sobre las acciones, documentos o estudios que la unidad ejecutora presentó ante el Jerarca para atender lo anteriormente expuesto, señalando que no posee registros sobre lo actuado.

Aunado a lo anterior, se le consultó a la Sra. Zaida Matamoros Villalobos, Secretaria de Junta Directiva, quien expuso que no se encuentran registros sobre las acciones llevadas por parte de la Gerencia Médica para el cumplimiento del artículo 9 de la sesión 8208, celebrada el 06 de diciembre de 2007.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Según el *“Instructivo de Formulación del Plan-Presupuesto”*, la subpartida 2043 *“Programa de Cirugía Vespertina”* se limita a las unidades ejecutoras que realizan acciones derivadas del programa mencionado a cargo de la Gerencia Médica, conforme a lo aprobado por Junta Directiva y el procedimiento establecido.

Preocupa a este Órgano de Fiscalización y Control que la Administración Activa no demostrara el establecimiento de informes de gestión e impacto que permitan determinar la calidad del gasto en la partida 2043 *“Programa de Cirugía Vespertina”*, además, que garanticen el uso eficiente de los recursos en cuanto a la producción, eficiencia y reducción de las listas de espera, considerando, una adecuada rendición de cuentas dado que dichos proyectos son aprobados por Junta Directiva.

3.2 Sobre la creación de servicios vespertinos en servicios de salud.

Se determinó que la Administración Activa no posee definido un proceso o metodología estructurada mediante el cual se observe los requerimientos técnicos, financieros, costo/beneficio entre otros, además, del seguimiento que se deben ejecutar para la creación de servicios vespertinos en los Centros Hospitalarios de la Institución.

Este Órgano de Fiscalización y Control suscribió oficio 53849, del 26 de setiembre 2017, en el que le solicitó a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica que se refiriera específicamente a los siguientes puntos:

- Detalle los servicios vespertinos creados en las áreas de salud, así como la apertura de programas o servicios en los centros hospitalarios, que hayan sido aprobados por la Gerencia Médica en el periodo 2014-2017.
- Se requiere conocer si previo a la aprobación de los citados servicios se realizó algún estudio técnico financiero como respaldo o si posterior a la implementación existen informes de evaluación sobre los resultados esperados versus los alcanzados.

En razón de lo anterior, la Dra. Villalta suscribió oficio GM-AUDB-30136-2017, del 6 de octubre del 2017, dirigido a Dr. Eduardo Cambroner Hernández, Director de Red de Servicios de Salud, solicitándole trasladar la información requerida por la Auditoría Interna.

Al 14 de noviembre del 2017, es decir, transcurridos 35 días hábiles desde la petitoria realizada por esta Auditoría, el Dr. Eduardo Cambroner Hernández, Director de Red de Servicios de Salud, no trasladó la información por lo que no se obtuvo un criterio por parte de la Gerencia Médica sobre los servicios vespertinos creados en las áreas de salud y si previo a la aprobación de los citados servicios se realizó algún estudio técnico o si eventualmente se le ha dado seguimiento a los resultados obtenidos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La situación expuesta es preocupante, considerando que la Gerencia Médica y sus subordinados son los responsables de establecer herramientas de control en el proceso de creación de servicios vespertinos y posteriormente dar seguimiento, con la finalidad de evaluar si los recursos asignados (tiempo extraordinario) están impactando y se están obteniendo los resultados esperados.

El 31 de agosto del 2017, se realizó entrevista al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, quien señaló en torno al tema:

“Cuando se crean programas o proyectos a nivel institucional no se solicita criterio técnico previo a la Gerencia Financiera o la Dirección de Presupuesto para verificar la existencia de recursos para el financiamiento del mismo, lo cual implica que se deba buscar la forma de financiarlo una vez que el mismo ya se encuentra en funcionamiento. Generalmente estos programas llevan varios meses ejecutándose cuándo las unidades piden los recursos a Presupuesto con la implicación y dificultades que esto conlleva para la asignación de recursos.

De parte de la Dirección de Presupuesto, se ha externado la necesidad de ordenar este tema con las unidades para poder revisar previamente el impacto, indicadores, objetivos, disponibilidad de recursos de los proyectos y programas que se desean crear. Porque finalmente, la Dirección de Presupuesto busca colaborar con las unidades para que puedan continuar con su gestión y no paralizar los servicios ante las necesidades de salud de la población, sin embargo, es importante ordenar, coordinar y regular este aspecto para que la parte financiera sea valorada oportunamente para una adecuada asignación de los recursos.

Un ejemplo claro se puede analizar con respecto a la situación presentada en el Hospital Max Peralta donde se comenzó con un programa de cirugía vespertina en ortopedia para atender la demanda del Hospital Monseñor Sanabria y del Hospital Tony Facio, donde cuatro meses después de estar en funcionamiento se le traslada a la Dirección de Presupuesto la necesidad de buscar el financiamiento, sin realizar previamente la consulta de si existen recursos financieros suficientes, con el consecuente riesgo de que el programa se paralice.”

Además, agregó:

“El problema de que no se consulte de previo a la Dirección de Presupuesto sobre la disponibilidad de recursos para financiar programas, es que, en caso de no disponer de los fondos necesarios, probablemente se deba de priorizar el financiamiento de pago de necesidades operativas, y tal vez programas que sí se habían presupuestado de previo deban quedarse sin los fondos respectivos.

Cabe indicar que Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen que no se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el presupuesto por resultados que está trabajando la Dirección, en la parte de evaluación se están valorando los aspectos de financiamiento previos de los programas basados en objetivos, indicadores, entre otros aspectos, lo cual permita aprobar o improbar los mismos. Posteriormente, se podrá verificar la ejecución del presupuesto con base en los resultados obtenidos versus los planificados.”

En la Ley 8131 “Administración Financiera y de Presupuestos Públicos”, Título II “Principios y Disposiciones generales de la administración financiera”, específicamente en el artículo 5 señala sobre los principios presupuestarios:

“e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.”

Lo anteriormente descrito se debe a que no existe coordinación por parte de la Gerencia Médica, Financiera y Administrativa al momento de aprobar la apertura de servicios vespertinos en los Centros Médicos administrados por la Institución.

La no existencia de un proceso estructurado mediante el cual se instruya cuáles deben ser los requerimientos para la creación de servicios vespertinos (estudios técnicos, financieros, costo/beneficio, entre otros), ocasiona el riesgo de erogar recursos en zonas geográficas del país que por sus características (servicios, especialidades, red a la que pertenecen, población adscrita, entre otros) no es necesario la implementación de servicios vespertinos.

CONCLUSIONES

La partida de Servicios Personales son recursos ejecutados por la Administración Activa para atender las diversas necesidades de cobertura y continuidad de la prestación de los servicios que otorga la Caja Costarricense de Seguro Social, sin embargo, es criterio de este Órgano de Fiscalización y Control, y de instancias como la Contraloría General de la República, y sustentados en el marco legal vigente, que el gasto de tiempo extraordinario debe ajustarse al principio de excepción y eventualidad, de modo que se utilice exclusivamente en aquellos trabajos que sean eminentemente ocasionales y que no puedan ser realizados durante la jornada ordinaria por el personal que se dispone para ello.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Considerando lo anterior, la Auditoría Interna a través de diferentes productos (informes de control interno, oficios de asesoría y advertencia) ha realizado observaciones a los Niveles Gerenciales, Dirección de Presupuesto y Administración y Gestión de Personal, enfocadas a la ejecución de análisis de las partidas variables (tiempo extraordinario), con el fin de evaluar los riesgos en los disparadores del gasto por este concepto, y que se establezca una estrategia que permita evaluar el comportamiento y las tendencias del gasto de estas partidas, a efectos de que se realice un estudio profundo de este tema.

Asimismo, ha reiterado la necesidad de que se ejecuten análisis estratégicos enfocados a coadyuvar en la sostenibilidad financiera de la Institución, además, de valorar la implementación de otras modalidades para dar cobertura a los servicios después de la jornada ordinaria, analizar el sistema de formación de especialista y su distribución en el ámbito institucional, la implementación de indicadores de productividad y desempeño que permitan medir el rendimiento del funcionario y el impacto en la prestación de los servicios de salud, entre otros.

A pesar de todas las recomendaciones, advertencias y observaciones que ha realizado la Auditoría Interna, no se logró evidenciar la existencia de políticas o lineamientos integrales los cuales sean articulados o coordinados entre los Niveles Gerenciales, los que estén orientados a controlar de manera razonable los recursos asignados en las partidas de tiempo extraordinario y que coadyuven a la toma de decisiones que mejor convenga a las finanzas Institucionales.

Es preocupante, que a la fecha la Administración Activa muestre poco avance en la ejecución de productos sobre el comportamiento del tiempo extraordinario, además, del establecimiento de los controles pertinentes en los cuales se incluya el análisis de las diversas variables que podrían afectar como lo son; la formación y distribución de especialistas, creación de plazas, apertura de turnos de atención hospitalaria, concentraciones de personal en franjas horarias, entre otros.

En ese orden de ideas, los análisis anteriormente señalados deben ser de prioridad para la Administración, en razón de que en el periodo 2015 la Institución gastó ₡187,163,857,382.48 (Ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y dos colones 48/100), monto que aumentó para el 2016 en un 7%, es decir ₡12,957,621,026.43 (Doce mil novecientos cincuenta y siete millones seiscientos veintidós mil veintiséis colones 43/100), situación que continuaría para el 2017, debido a que según la proyección del gasto realizada al 31 de diciembre 2017, las partidas de Servicios Personales (variables) aumentarían hasta en un 13% respecto al 2016, el cual ascendería a ₡26,523,424,589.62 (Veintiséis mil quinientos veintitrés millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve colones 62/100).

En análisis a la subpartida presupuestaria 2043 "*Programa de Cirugía Vespertina*", se observa que para el periodo 2017 se asignó un monto total de ₡9.495.400.500,00 (Nueve mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil quinientos colones 00/100), lo anterior para que las Unidades Ejecutoras realicen sus proyectos orientados a la disminución de listas de espera quirúrgica, procedimientos y consulta externa, es importante señalar que al 31 de Octubre 2017, se ha ejecutado un 50.6% del monto asignado para un total de ₡4.804.945.053,34 (Cuatro mil ochocientos cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y tres colones 34/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Esa subpartida ha mostrado un crecimiento sostenido en el periodo 2014-2017, por lo que es criterio de esta Auditoría que la Gerencia Médica es la responsable de realizar los respectivos análisis y establecimiento de acciones para lograr determinar si el recurso asignado ha impactado las listas de espera o por si el contrario se deben valorar la implementación de otras alternativas a dicha problemática como por ejemplo contratación de personal médico en segundos turnos, guardias médicas; o en su defecto la compra de servicios a terceros.

Es relevante que las valoraciones que realice la Gerencia Médica, conforme lo señalado por la Junta Directiva en el artículo 9 de la sesión 8208, celebrada el 06 de diciembre de 2007, en la que señaló que es responsabilidad de esa unidad brindar autorización para la utilización de ese recurso, previo razonamiento técnico, además, de que en el momento que las listas de espera se hayan impactado de manera positiva (a juicio de la Gerencia Médica y Administrativa), la Junta Directiva suspenderá o eliminará del todo, el sistema de Cirugías Vespertinas.

Otro de los aspectos contemplados en el presente estudio, es la creación de servicios vespertinos en los distintos Centros Médicos de la Institución, los cuales son creados con la finalidad de brindar un servicio más oportuno a una población en específico.

No obstante, en la actualidad la Gerencia Médica para el proceso de aprobación del financiamiento de esas jornadas de trabajo, no ejecuta estudios de costo/beneficio, asimismo, con el acompañamiento técnico de la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto no se realizan las consultas de previo para conocer sobre la existencia del recurso presupuestario que se requiere, es decir, en la actualidad se crean servicios vespertinos sin el financiamiento necesario contraponiéndose a lo señalado en la Ley 8131 "*Administración Financiera y de Presupuestos Públicos*".

Finalmente, se ha observado que la Institución ha establecido políticas presupuestarias, de contención del gasto y para la optimización de los recursos, estrategias que deben ser evaluadas periódicamente, así como monitoreadas, para realizar los ajustes necesarios o innovar mecanismos que permitan el uso eficiente de los recursos, sin detrimento de los servicios que se brindan a los usuarios del Seguro de Salud.

Es por lo anterior, que las unidades ejecutoras administrativas y centros de salud deben responsabilizarse sobre el establecimiento y perfeccionamiento operativo de los controles, el monitoreo de indicadores como la ejecución, proyección de gastos, análisis de las tendencias del gasto por periodos, insumos que permiten a la Administración la toma oportuna de decisiones, identificación de desviaciones de las metas propuestas así como en la utilización de los recursos presupuestarios asignados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL DR. FERNANDO LLORCA CASTRO, PRESIDENTE EJECUTIVO O A QUIEN OCUPE SU CARGO.

1. De conformidad con el análisis realizado en la presente evaluación y en razón de los plazos transcurridos para el cumplimiento de lo solicitado por este Órgano de Fiscalización y Control en el informe ASAAI-45-2013 *“Evaluación sobre el pago de guardias médicas a los funcionarios en la Caja Costarricense de Seguro Social”*, además, de los párrafos del anexo 2 (informes de auditoría AGO-361-2011 *“Evaluación sobre la Programación y Control de Guardias Médicas”* y ASF-313-2013 *“Informe sobre el Análisis del comportamiento Presupuestario de las Partidas Variables de Servicios Personales (Tiempo Extraordinario) a Nivel Institucional, Seguro de Salud”*), solicite a la Gerencias Médica, Administrativa y Financiera, que en el plazo de tres meses presente un *“plan de acción integral”*, con el fin de gestionar y cumplir con lo solicitado por esta Auditoría.

Lo anterior por cuanto preocupa a esta Auditoría Interna que desde la oficialización del Informe ASAAI-45-2013, ha transcurrido aproximadamente 5 años y se observa un avance poco significativo y limitada coordinación entre los Niveles Gerenciales para la obtención de un producto integral, que brinde líneas y cursos de acción en el tema de tiempo extraordinario.

Es importante que, de los análisis realizados por las Gerencias para el cumplimiento de lo recomendado, se establezcan propuestas que coadyuven a la sostenibilidad del Seguro de Salud, sin que se afecte la prestación de los servicios que debe brindar la Institución y sean de conocimiento ante la Junta Directiva para que se adopten las decisiones que en derecho correspondan.

Para el cumplimiento de la presente recomendación se debe presentar a esta Auditoría Interna el *“Plan de acción integral”* aprobado por esa Presidencia Ejecutiva. Plazo: Tres meses.

A LA DRA. MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, GERENTE MÉDICA O A QUIEN OCUPE SU CARGO.

2. En vista de los resultados evidenciados en el hallazgo 3.1 ejecute un análisis integral del *“Programa de Cirugías Vespertinas”* el cual es financiado con la partida presupuestaria 2043, lo anterior de conformidad a lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 9 de la sesión 8208, celebrada el 06 de diciembre de 2007, en la que se indicó como puntos relevantes:
 - *“... Cuando las circunstancias y las listas de espera hayan concluido o bien se hayan bajado a límites manejables, todo a juicio de la Gerencia de la División Médica y Administrativa, la Junta Directiva suspenderá o eliminará del todo, el sistema de Cirugías Vespertinas”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- *“... en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente queda claramente entendido que el Sistema de Cirugía Vespertina tendrá un plazo de seis meses a partir de su aprobación y será sometido a evaluación final, la cual se hará del conocimiento de la Junta Directiva, por parte de la Gerencia de la División Médica y será la Junta Directiva, quien definiría en última instancia la conveniencia o no de continuar con el Programa”.*
- *“... el Sistema de Cirugía Vespertina aquí aprobado es de carácter temporal para abordar un tema específico. Se trata de un régimen especial para solventar el problema de lista de espera para que la Institución pueda dar un mejor servicio, que garantice la atención oportuna y de calidad a sus asegurados.”*

Es importante señalar que en caso de requerir asesoría y/o insumos, los cuales que se consideren pertinentes en el análisis a realizar, se coordine con las Gerencias Administrativa y Financiera, según el ámbito de sus competencias.

Los resultados obtenidos deben ser de conocimiento de la Junta Directiva para que desde el máximo jerarca se adopten las decisiones que correspondan respecto al financiamiento de la subpartida presupuestaria 2043 “Programa de Cirugía Vespertina”.

Para el cumplimiento de la presente recomendación debe presentar, en el plazo de 6 meses, el análisis requerido con los resultados y propuestas que serán de conocimiento ante Junta Directiva.

3. De conformidad con los resultados del hallazgo 3.2, “Sobre la creación de servicios vespertinos en los centros de salud”, con la asesoría técnica de la Gerencia de Financiera y Administrativa, proceda a realizar una revisión integral del proceso para la creación de esos servicios en los Centros de Salud, que permita la definición de lineamientos que considere cuáles serán los estudios técnicos y financieros que se realizarán previo a la autorización de la apertura de nuevos servicios y de la asignación de recursos, lo anterior para garantizar calidad del gasto e impacto en la prestación de los servicios de salud.

Asimismo, esos lineamientos deberán incorporar los plazos y los mecanismos de control a ejecutar posteriormente para verificar el cumplimiento de los objetivos y resultados que permitan valorar si es factible mantener en operación el nuevo servicio, así como el otorgamiento de recursos financieros.

Para el cumplimiento de lo recomendado se le otorga un plazo perentorio de seis meses y deberá presentar el análisis realizado y la adopción de los lineamientos y mecanismos de control a implementar previo y posterior a la creación de un servicio vespertino en los centros de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO O A QUIEN OCUPE SU CARGO

4. En coordinación con la Gerencia Médica y Administrativa, incluya en la elaboración de la *“Política de Sostenibilidad Financiera”*, (dentro del componente *“remuneraciones”*), las líneas generales que regulen y permitan controlar el uso del tiempo extraordinario y su productividad por parte de la Institución.

Para el cumplimiento de la presente recomendación debe presentar el análisis realizado y las propuestas que se expondrán en dicho documento. Plazo 3 meses.

A LA DRA. MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, GERENCIA MÉDICA O A QUIEN OCUPE SU CARGO, LIC. RONALD LACAYO MONGE, GERENCIA ADMINISTRATIVA Y LIC. GUSTAVO CHACON PICADO GERENCIA FINANCIERA

5. En adición a lo recomendado en el Informe de Auditoría ASAAI-95-2017, del 18 de setiembre 2017, mediante el cual se solicitó en la recomendación 10, diseñar y divulgar una guía para el establecimiento de mecanismos de control que coadyuven en la supervisión del personal que labora tiempo extraordinario, valore incluir dentro del mecanismo de control los siguientes puntos:

- Centro de trabajo
- Nombre del Jefe de Servicio Médico o Administrativo
- La existencia de recurso presupuestario
- Fechas en la que se ejecutará el tiempo extraordinario
- Nombre de funcionario(s) y su respectivo puesto
- Cantidad de horas
- Costo de las horas
- Justificaciones
- Objetivos esperados
- Índice de producción
- Firma de aprobación por parte de la Jefatura Área correspondiente o del Director Médico y Administrativo Financiero
- Y las justificantes de la aprobación o desaprobación de la asignación de recursos.
- Entre otros que la Administración Activa valore agregar.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 3 meses, comunique la forma en que será incluidos los puntos anteriores en la citada guía o en su defecto el análisis donde se justifiquen las razones por los cuales no serían incluidos los aspectos señalados y proponga las medidas alternativas de lo que se implementará en la guía de control para el tiempo extraordinario.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna así como la convocatoria efectuada por este Órgano de Fiscalización a través de los oficios 55048 y 55138 del 8 y 15 de diciembre 2017, respectivamente, los resultados del presente informe fueron comentados con: la Licda. María Elena Matamoros Jiménez y Licda. Katherine Amador Núñez, Funcionarias de la Presidencia Ejecutiva, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Licda. Leylin Méndez Esquivel, Jefe Área de Control y Evaluación Presupuestaria, Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica y Licda. Patricia Alvarado Cascante, Asesora de la Gerencia Administrativa.

Los citados funcionarios en relación con los resultados del estudio, señalaron:

- Las funcionarias de la Presidencia Ejecutiva, a saber, Licda. Katherine Amador Núñez, Funcionarias de la Presidencia Ejecutiva, no realizaron observaciones a las recomendaciones realizadas.
- El Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y Licda. Leylin Méndez Esquivel, Jefe Área de Control y Evaluación Presupuestaria, realizaron las siguientes observaciones:

Recomendación 1: En la prosa de la recomendación se debe anotar los nombres de los informes de auditoría AGO-361-2011 y ASF-313-2013 para mayor comprensión del lector.

Recomendación 2: No hay observaciones.

Recomendación 3: Ajustar el párrafo 2 de la siguiente manera:

“Asimismo, esos lineamientos deberán incorporar los plazos y los mecanismos de control a ejecutar posteriormente para verificar el cumplimiento de los objetivos y resultados que permitan valorar si es factible mantener en operación el nuevo servicio, así como el otorgamiento de recursos financieros.”

Asimismo, se ajuste el plazo de 3 a 6 meses para su cumplimiento.

Recomendación 4: No hay observaciones.

Recomendación 5: Se valore adicionar a los puntos expuestos aspectos relacionados con la producción, impacto en las listas de espera.

Al respecto se debe mencionar que la totalidad de las recomendaciones realizadas por los representantes de la Gerencia Financiera fueron consignadas en su totalidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- El Lic. Gilberto León Salazar Asesor de la Gerencia Médica señaló valorar para la recomendación 3 incluir en el encabezado a la Gerencia Financiera.

Al respecto es criterio de este Órgano de Fiscalización y Control que la Gerencia Médica es responsable del proceso para la creación de los servicios vespertinos en los Centros de Salud, por lo que debe ser la responsable directa en el cumplimiento de la recomendación

Es importante señalar que esa Gerencia Médica debe solicitar criterio técnico de la Gerencia Financiera (estudios financieros y dotación de recursos presupuestario) y en caso de requerirse a la Gerencia Administrativa.

- La Licda. Patricia Alvarado Cascante, Asesor de la Gerencia Administrativa, señaló que se debe valorar cambiar en las recomendaciones 2 y 3, don se indica: *"...con la asesoría técnica de la Gerencia de Financiera y Administrativa (dentro de sus competencias)..."*, se lea lo siguiente: *"acuerdo al ámbito de su competencia, asesoría y/o insumos según así se requiera"...*

Dicha observación fue contemplada en las recomendaciones 2 y 3 del presente informe de auditoría.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Marlon Sánchez Mora
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Elsa Valverde Gutiérrez
JEFE SUBÁREA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE ÁREA

RJS/EMVG/MSM/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
INFORMES ELABORADOS POR LA AUDITORÍA SOBRE TIEMPO EXTRAORDINARIOS
EN EL PERIODO 2014-2017

Número de Informe	Título	Fecha	Observaciones
ASAAI-45-2014	EVALUACIÓN DEL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA 2101	23/04/2014	<p>El tiempo extraordinario debe ejecutarse en funciones complementarias y afines al puesto o cargos que el funcionario desempeña normalmente durante la jornada ordinaria, para resolver situaciones especiales y excepcionales, y no como labor diaria. Sin embargo, esta característica no se cumple en el caso de la Asesoría Legal del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, debido a que al menos desde los 2008 funcionarios de esa unidad han venido ejecutando tiempo extraordinario de forma permanente. Esta situación al contraponerse a los lineamientos establecidos en la institución constituye una deficiencia del sistema de control interno, el cual entre sus objetivos persigue el apego de sus funcionarios a las políticas y lineamientos. Conforme las disposiciones de control interno emitidas por la Contraloría General de la República, la administración debe realizar acciones para proteger el patrimonio institucional. Sin embargo, la inexistencia de indicadores de desempeño del personal de la Asesoría Legal en estudio, no permite a la administración garantizar que los recursos financieros de las partidas de tiempo extraordinario se ejecuten de manera eficiente y eficaz.</p> <p>La anterior es de alto riesgo sobre todo porque en el presente estudio no se evidencia labores de supervisión del personal de la Asesoría Legal del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, pese a que es una actividad de control cuya obligación es del titular subordinado según la normativa de control interno emitida por el Órgano Contralor. El estudio "Evaluación y Actualización de la Gestión Jurídica en los Niveles Central, Regional y Local", elaborado por la Gerencia Administrativa y la Dirección de Desarrollo Organizacional, especifica una serie de labores que tratan sobre distintas materias en la rama del derecho, que el profesional en ese campo debe estar en la facultad de realizar. No obstante, en la asesoría legal del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, están organizados por temas de especialización, práctica, que podría ser inapropiada para mantener un adecuado ambiente de control, y supondría dificultades para efectuar una adecuada distribución del trabajo en esa unidad.</p>





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

AGO-54-2014	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MEDICO-ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, U.E. 2502, TEMA: GUARDIAS MÉDICAS	15/05/2014	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis efectuado a las partidas presupuestarias 2023 y 2026 en un período de 6 años evidenció subejecuciones en la primera y segunda partida y sobregiros en la primera. • Se están tomando medidas para cumplir con la política de contención del gasto, sin embargo, no se cumple con lo estipulado en la “Política Presupuestaria 2012” mediante la cual se establece como lineamientos y estrategias para los Servicios Personales y “Medidas para mejor optimización de los recursos 2012-2013” en la cual se autoriza la creación de plazas con financiamiento local, a través de la reconversión de tiempo extraordinario. • La programación muestra debilidades que guardan relación con los médicos que laboran en la jornada ordinaria, luego se trasladan a realizar guardias médicas y después regresan a la jornada ordinaria, teniendo que laborar al menos 33 horas continuas. • Laboran médicos de otras Unidades Ejecutoras y se respeta el ingreso y salida según la distancia del centro de trabajo de origen, sin embargo, llama la atención el caso que debe trasladarse desde Hojancha hasta Liberia en el lapso de tiempo de una hora y por la distancia y trayecto eventualmente puede incumplir con el horario establecido. • Se desconoce el rendimiento de los funcionarios o los equipos de trabajo que laboran en guardias médicas y eso puede incidir en la adecuada prestación de servicios de salud a los usuarios del sistema. • Existe propuesta de la Dirección General del hospital para eliminar las guardias médicas y considera lo solicitado en los documentos oficiales, en el sentido de eliminar el tiempo extraordinario como forma permanente de pago de jornada y convertirlo en segundo y tercer turno de atención, sin embargo, la Dirección Red de Servicios de Salud ha rechazado lo solicitado.
ASAAI-79-2014	“EVALUACIÓN SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN PLAZAS CREADAS EN EL 2012 CON FINANCIAMIENTO LOCAL”	12/06/2014	<p>Por la naturaleza de los servicios que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social a la población costarricense, es imprescindible que las unidades competentes diseñen y establezcan los mecanismos necesarios para dotar de estos recursos a las diferentes centros de atención con que cuenta la institución; así como, la optimización de los recursos.</p> <p>Por lo que siendo la creación de plazas con financiamiento local, una de las modalidades utilizadas por la administración activa, para la dotación de códigos presupuestarios a través de la reconversión de tiempo extraordinario, otras partidas de servicios personales y recursos provenientes de contratos permanentes con terceros; es primordial, que en torno a este proceso se establezca un sistema de control interno óptimo que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada se observó que en los códigos presupuestarios creados con financiamiento local, se está cancelando tiempo extraordinario a los funcionarios que los ocupan, del mismo modo se evidenció que la Gerencia Médica no ha proporcionado un seguimiento efectivo a la utilización de las plazas creadas con financiamiento local, lo que es contrario a los lineamientos establecidos por las autoridades institucionales.</p> <p>Situación que obliga a la administración activa, a la realización de un análisis y programación de actividades, para el fortalecimiento del sistema de control interno en torno a la creación de plazas mediante la modalidad de financiamiento local.</p>



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASAAI-100-2014	ESTUDIO SOBRE LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LABORES EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO E IMÁGENES MÉDICAS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA U.P. 2101	02/07/2014	<p>Es este caso se evidencia que no existe control de marca y salida de los radiólogos del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas en tiempo extraordinario, por lo cual este aspecto es susceptible de mejora ante la inexistencia de registros. Asimismo, no existe supervisión del tiempo extraordinario para los médicos radiólogos del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas y el personal que transcribe las lecturas de productos que envían otros Centros Médicos al citado Servicio. Lo anterior denota un debilitamiento en el citado sistema, debido a que la normativa establece que el Jerarca y los titulares subordinados en el ejercicio de sus actividades laborales, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones concernientes a materia de control interno, así como promover las acciones necesarias para el logro de los objetivos encomendados a nivel institucional. Esta Auditoría encontró deficiencias en el sistema informático utilizado en el Servicio de Radiología, que datan desde el año 2010 y que han impedido mejorar la confiabilidad del referido sistema, en el sentido que la información se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, para evitar la afectación de la calidad y atención de los usuarios. Es importante recordar que el principal insumo de trabajo del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, es la agenda electrónica, la cual carece de información fidedigna respecto a la producción realizada en el mencionado servicio, por lo que se afecta los registros referentes a las listas de espera de los diferentes procedimientos que se llevan a cabo. El sistema electrónico de citas médicas del referido servicio, no ha sido modificado debido al lineamiento que la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitió respecto de no desarrollar aplicaciones a los sistemas informáticos dado a la pronta salida del Sistema de Identificación y Asignación de Citas – SIAC.. No obstante, la Gerencia Médica mediante oficio GMD-2423 del 25 de febrero del 2014, remitió estudio de factibilidad sobre el proceso de migración de datos “Implementación SIAC – Hospitales”, a la Gerencia Infraestructura y Tecnología, el cual incorpora a 5 hospitales prioritarios y entre los cuales se encuentra el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a fin de iniciar con el plan piloto de viabilidad técnica de implementación en el Centro Hospitalario. Sin embargo, las acciones institucionales para la implementación de un nuevo sistema, las Autoridades del Centro Hospitalario y del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas, deben realizar esfuerzos para disponer de registros adecuados en el citado sistema que actualmente disponen.</p>
ASF-162-2014	INFORME SOBRE ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL SEGURO DE SALUD, DURANTE EL PERIODO 2009-2013.	18/09/2014	<p>De acuerdo al análisis realizado al rubro de “Remuneraciones”, por medio del cual se analizan los incrementos presentados en las partidas que componen este tipo de gastos, se concluye que la mayoría de las partidas que componen este rubro, muestran una disminución significativa en los porcentajes de crecimiento; no obstante en el 2013 se presenta un ligero crecimiento en los porcentajes de crecimiento de algunas partidas, las cuales de acuerdo a las justificaciones dadas por la Gerencia Financiera, ello se debe a la creación de plazas estrictamente necesarias y enfocadas a la atención de los servicios de salud, y que adicionalmente se han ejercido acciones, con el propósito de optimizar el uso de los tiempos extraordinarios, tanto aquellos asociados con las guardias médicas, como aquellas propias de otro tipo de personal que labora en los Hospitales y Áreas de Salud.</p>



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-167-2014	ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA CANCELACIÓN DE GUARDIAS MÉDICAS EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR, U.E. 2307	23/09/2014	<p>Como resultado de la presente evaluación se concluye que es necesario fortalecer los controles en cuanto al pago por concepto de tiempo extraordinario. Lo anterior en razón de que, se determinó que durante el año 2009 se le canceló guardias médicas en el Hospital William Allen Taylor a dos médicos asistentes especialistas que laboran Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, sin realizarle el respectivo rebajo por el tiempo de traslado.</p> <p>Esta situación debe ser subsanada considerando dos aspectos fundamentales, en primera instancia que al requerir el médico asistente trasladarse al centro médico donde labora su jornada ordinaria, requiere un tiempo estimado para su traslado, por lo que, se debe rebajar ese periodo. Al respecto, la normativa institucional establece la cantidad de tiempo por rebajar de acuerdo con las distancias en kilómetros existentes entre las unidades de trabajo involucradas.</p> <p>En segunda instancia, la importancia que se le debe brindar al hecho de que los servicios de salud se encuentren debidamente cubiertos ante cualquier eventualidad durante el tiempo que el funcionario se traslade y deje el Servicio descubierto. En resumen, esta situación es de relevancia debido a que no solo implica un eventual daño patrimonial para la institución debido a los posibles pagos otorgados de más sino que se presenta una inobservancia al bloque normativa. Además, este tema está estrechamente relacionado con la continuidad en la prestación de los servicios de salud.</p>
AGO-323-2014	EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE SIQUIRRES (C.A.I.S.)	17/12/2014	<p>En tiempo extraordinario del Área de Salud de Siquirres solamente en el periodo 2012 se generó un gasto de ₡ 316.913.943,11 (trescientos dieciséis millones novecientos trece mil novecientos cuarenta y tres colones con 11/100), por lo que en aras de procurar un manejo económico y eficaz de este recurso, es de suma importancia que la administración activa, establezca medidas concretas en torno al pago de este concepto. Lo anterior en virtud de que se evidenció, que a pesar de que la normativa es clara en establecer que el tiempo extraordinario es un hecho aislado y excepcional, en el centro de salud analizado adquiere una connotación permanente, situación que se aparta del marco normativo; en razón de que se observa que se utiliza el pago extras corrientes de médicos como un medio permanente de atención de asegurados en las jornadas no ordinarias, para brindar continuidad a los servicios ofrecidos por la institución a sus usuarios, lo que ha propiciado un gasto en constante crecimiento. Entre otros aspectos, se evidenció la utilización de la partida de tiempo extraordinario para actividades administrativas, cuando la normativa indica que más bien debe disminuirse la utilización de la misma para funciones de esta índole. Además, se determinó que la administración no ha establecido, factores de medición cuantitativos que le permita establecer el rendimiento del funcionario durante la jornada extraordinaria y lograr un mayor beneficio para el asegurado. En cuanto a la revisión de planilla en el Área de Salud de Siquirres, es importante considerar que el sistema de control interno en el pago de extras (salarios) presenta debilidades que eventualmente puede generar irregularidades, aspecto que podría representar pérdidas económicas a la institución ó afectación al funcionario al no cancelar su salario correctamente. Finalmente, la Dirección y Administración del Área de Salud (C.A.I.S.) Siquirres que presenta el pago de esta modalidad de tiempo extraordinario, debe orientar sus funciones con el propósito de mantener un servicio de salud de calidad de acuerdo a los recursos que presenta la institución en la Política Presupuestaria. Aunado a lo anterior, analizar los aspectos necesarios en caso de la apertura de nuevos turnos de trabajo, que le permitan brindar la continuidad a los servicios ofrecidos a sus asegurados durante jornadas no ordinarias y el costo que significa para la institución.</p>



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-313-2014	INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS PARTIDAS VARIABLES DE SERVICIOS PERSONALES (TIEMPO EXTRAORDINARIO) A NIVEL INSTITUCIONAL, SEGURO DE SALUD.	17/12/2014	<p>La partida de tiempo extraordinario en sus distintas modalidades son un mecanismos utilizado por la Administración del Seguro de Salud para atender las necesidades de cobertura y continuidad de la prestación de los servicios de salud que brinda la Institución, sin embargo, en criterio de este Órgano de Fiscalización y de la misma Contraloría General de la República en sus distintos pronunciamientos se ha destacado que este concepto de tiempo extraordinario debe ajustarse al principio de excepción y eventualidad, de modo que se utilice exclusivamente en aquellos casos de trabajos eminentemente ocasionales y que no puedan ser ejecutados durante la jornada ordinaria por el personal que se dispone para ello.</p> <p>En este sentido, de conformidad con los hallazgos obtenidos en este informe, se observa que las subpartidas de tiempo extraordinario presentan tendencias a la disminución del gasto, lo cual es positivo y confirma la necesidad de continuar con los esfuerzos realizados para el control y monitoreo de estos conceptos, , recopilar las lecciones aprendidas y buenas prácticas de las unidades ejecutoras que alcanzaron disminuciones importantes, a efectos de hacerlas del conocimiento de otros centros que no han logrado mitigar el crecimiento de estas partidas presupuestario.</p> <p>En el caso de tiempo extraordinario por guardias y disponibilidades médicas, se deben de analizar el problema de fondo y principales riesgos que ocupa la institución, tales como la planificación del recurso humano, la conveniencia de mecanismos modernos de pago, así como la identificación de modelos innovadores que coadyuven al logro de los objetivos del Seguro de Salud.</p> <p>En este sentido, las autoridades de la Dirección Administración y Gestión de Personal consideran que el tiempo extraordinario es requerido por la Institución para cumplir con la cobertura y continuidad en la prestación de los servicios de salud, tal es el caso de los especialistas y el sistema de pago de disponibilidades, debido a que la Caja no dispone de la cantidad suficiente de estos profesionales en medicina de algunas especiales, inclusive ni para cubrir el primer turno de atención, por lo cual en estos momentos es materialmente imposible que se distribuyan especialistas en los diferentes turnos de la jornada laboral, así como la cobertura de los días no hábiles, feriados o asuetos. En relación con lo anterior, es responsabilidad de la Institución el planificar la formación del recurso humano que se ajuste a las necesidades identificadas como prioritarias, buscando los mecanismos y modelos pertinentes que permitan brindar un servicio de calidad y oportuno a los usuarios.</p> <p>La Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto en el periodo evaluado han establecido políticas presupuestarias, de contención del gasto y para la optimización de los recursos, estas grandes estrategias deben ser evaluadas periódicamente así como monitoreadas, para hacer ajustes o innovar mecanismos que permitan el uso eficiente de los recursos, sin menoscabo de los servicios que se brindan a los usuarios del Seguro de Salud. Es por lo anterior, que las unidades ejecutoras administrativas y centros de salud son responsable del establecimiento y perfeccionamiento operativo de los controles, tanto en las metas físicas como presupuestarias, el monitoreo de indicadores como la ejecución, proyección de gastos, análisis de las tendencias del gasto por periodos, insumos que permiten a la Administración la toma oportuna de decisiones, identificación de desviaciones de las metas propuestas así como en la utilización de los recursos presupuestarios asignados.</p>
--------------	---	------------	---



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

AGO-71-2015	ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE GUARDIAS MÉDICAS EN EL HOSPITAL Y ÁREA DE SALUD UPALA, U.E. 2504	17/03/2015	<p>De acuerdo con los objetivos propuestos en este estudio para determinar la veracidad de los hechos denunciados, se evidenció que en el Hospital de Upala se utiliza el pago de guardias médicas como un medio permanente para brindar atención a los asegurados en las jornadas no ordinarias del Servicio de Emergencias, lo que ha propiciado un gasto en constante crecimiento.</p> <p>En ese sentido la Administración propuso la implementación de turnos para la atención del Servicio de Emergencias, manteniendo 4 médicos en el primer turno, tres en el segundo y tres en el tercero, además los sábados, domingos y feriados el servicio estaría cubierto por tres médicos las 24 horas.</p> <p>Por otra parte, se evidenció un incumplimiento del 82% en la programación del rol de guardias médicas, lo que podría generar descontrol sobre el personal que debe estar en esa jornada extraordinaria, inclusive provocar que el Servicio de Emergencias quede descubierto o vea su capacidad instalada disminuida a falta de profesionales, debido a alguna confusión, olvido o fallo de coordinación sobre quién debería realizar la sustitución. Asimismo, se constató que la Coordinación del Servicio de Emergencias, como responsable de la planificación del rol de guardias, no contempla el impacto que esa programación representa en el presupuesto, por cuanto se desconoce el costo por hora de guardia de cada médico, lo cual no permite hacer una relación entre esas dos variables. Por último, se concluye que es necesario reforzar el mecanismo de control que permitan garantizar de manera razonables el cumplimiento de la jornada ordinaria y extraordinaria y de que además se proceda a la cancelación de ambas de acuerdo al a las horas laboradas en cada una.</p>
ASAAI-153-2015	EVALUACIÓN SOBRE LAS JUSTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE GUARDIAS MÉDICAS A JEFES DE SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA U.E. 2101	14/10/2015	<p>El tiempo extraordinario es una de las partidas en las que se consume una cantidad importante de los recursos financieros de los asegurados; por lo cual es de suma importancia que la administración activa fortalezca el sistema de control interno implementado en torno al pago de este concepto.</p> <p>Se evidencia en el presente estudio, que a pesar de que la normativa es clara en establecer que las jefaturas de servicios médicos podrán realizar guardias médicas en caso de excepción debidamente justificada y documentada, en las Jefaturas de los Servicios de Medicina Interna, Ginecología; Neonatología; Emergencias; Cuidados Intensivos; Neurociencias; Anestesia; Sección de Cirugía; Hematología; Sección de Medicina; Neurología; Ortopedia; Cirugía General; Resonancia Magnética y Psiquiatría, adquiere una connotación permanente, situación que se aparta del marco normativo.</p> <p>Aspecto ligado a la carencia de justificaciones claras, precisas y debidamente documentadas sobre la necesidad real y el tiempo por el que se da la autorización. De igual forma la administración debe analizar las circunstancias por las que se labora guardias médicas y disponibilidades durante el mismo mes, en contraposición a la normativa institucional.</p> <p>Finalmente, es menester recordar que la razón para recurrir al pago de tiempo extraordinario, debe obedecer a una necesidad excepcional, situaciones en las que realmente se amerite el pago de este rubro, en virtud del impacto que esto significa para la institución.</p>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ATIC-311-2015	EVALUACIÓN DEL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A PROFESIONALES DEL CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA (CGI)	19/10/2015	<p>El tiempo extraordinario se ha convertido en una de las partidas en las que se consume una cantidad importante de los recursos financieros de los asegurados, por lo que en aras de procurar un manejo económico y eficaz de este recurso, es de suma importancia que la administración active fortalezca el sistema de control interno implementado en torno al pago de este concepto.</p> <p>Caso contrario, se expone a la institución al riesgo de efectuar erogaciones en dinero, que en principio no eran necesario realizar, con la consecuente afectación al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>En virtud de lo anterior, a pesar de que la normativa es clara en establecer que el tiempo extraordinario es un hecho aislado y excepcional, se evidenció que el Centro de Gestión Informática ejecuta dicho tiempo de forma permanente, situación que se aparta del marco normativo.</p> <p>Aspecto ligado a la justificación que realiza la jefatura de la unidad que requiere que se labore tiempo extraordinario, por cuanto se determinó la carencia de justificaciones claras y precisas sobre la necesidad real que se quiere solventar con la realización tiempo extraordinario, así como una inadecuada planificación de actividades a realizar durante la jornada extraordinaria.</p> <p>De igual forma se debe fortalecer el sistema de control interno imperante en el pago de este concepto, con actividades de control y monitoreo sobre las labores que ejecutan los funcionarios con los que se pacta la realización de tiempo extraordinario, para que se obtenga el máximo aprovechamiento durante esa jornada y se solvente en definitiva la situación que propicio el que se tuviera que recurrir a esta modalidad.</p> <p>De importancia en el ámbito institucional, es el establecimiento de indicadores de productividad que permitan determinar el rendimiento del funcionario durante la jornada extraordinario y lograr un mayor beneficio para el asegurado. Procurando que el dinero que se cancela durante esta jornada sea concordante con las actividades que se están ejecutando.</p>
ASF-411-2015	INFORME SOBRE ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL SEGURO DE SALUD, DURANTE EL PERIODO 2013-2015.	18/12/2015	<p>En relación con el rubro de remuneraciones se muestra una estabilidad basada en la adopción de medidas para controlar los disparadores del gasto mediante una política de creación de plazas altamente selectiva y destinadas a la prestación de servicios de salud en diversas comunidades del territorio nacional, se indica por parte de la administración que los incrementos salariales se han apegado estrictamente a los decretados por el Gobierno Central, en los últimos años tampoco se han hecho estudios grupales de puestos y se han controlado las partidas relacionadas con tiempo extraordinario; sin embargo, de acuerdo a los resultados expuestos en este informe, las partidas relacionadas con personal sustituto y tiempo extraordinario son las que muestran mayor porcentaje de crecimiento en el período estudiado, lo cual requiere de un análisis con el fin de evaluar los riesgos en los disparadores del gasto por este concepto.</p>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

AGO-136-2016	EVALUACIÓN SOBRE EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DISPONIBILIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL SAN CARLOS, U.E. 2401	02/11/2016	<p>Los resultados del estudio reflejan una limitada eficiencia y aprovechamiento de los recursos públicos asignados al hospital San Carlos, por cuanto existen debilidades de control interno en cuanto a la asignación, control y supervisión de las disponibilidades médicas.</p> <p>Además, existen incumplimientos en cuanto a localización de médicos, visitas presenciales, llenado de formularios, inclusión de datos en la Aplicación de Disponibilidades Médicas (ADIM), entre otros que habían sido evidenciados por esta Auditoría desde el 2014, que a la fecha del presente informe no han sido corregidos. Los hechos descritos no garantizan confiabilidad en la información y repercuten negativamente en la toma de decisiones. Además, las debilidades señaladas podrían ser eventuales hechos generadores de responsabilidad administrativa, por cuanto las autoridades locales del hospital San Carlos no han cumplido con el deber de vigilancia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, aunado a que no implementaron de manera efectiva las recomendaciones emitidas por esta Auditoría. Esto sin dejar de lado a los médicos especialistas que no han acatado las disposiciones normativas que rigen las disponibilidades médicas, que de manera conjunta, podrían estar afectando injustificadamente el patrimonio institucional y que ante determinadas actuaciones, generarían un riesgo para la salud y vida de los asegurados que no fueron atendidos de manera oportuna.</p>
ASAAI-180-2016	ESTUDIO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA C.C.S.S.	30/11/2016	<p>Otro aspecto analizado, está relacionado con la planificación de recursos humanos a nivel institucional, ya que posterior al análisis efectuado, se evidenció la necesidad de fortalecer todo el proceso, así como definir las responsabilidades de los actores, siendo que la dependencia encargada ve limitada su labor al concentrarse en aspectos operativos, aunado a lo anterior, no se dispone de soluciones tecnológicas que coadyuven la análisis y procesamiento de datos, lo cual incrementa el riesgo para la administración activa de no estimar adecuadamente la necesidad de recursos humanos necesarios para la prestación de los servicios de salud. Uno de los temas más relevantes que ha sido de conocimiento de la Junta Directiva en los últimos años, está relacionado con la implementación de indicadores de desempeño laboral, no obstante, a pesar que la administración activa ha diseñado una estrategia, no se ha logrado avanzar en su implementación, por ende, la institución no dispone de una metodología que le permita medir la productividad de sus funcionarios, situación que tiene repercusiones en muchos aspectos, pero principalmente en la medición del uso eficiente y eficaz de la gestión y en los procesos de evaluación del desempeño. Sobre la actualización del marco normativo del quehacer de recursos humanos, la Institución dispone de más de 1700 documentos (Manuales, Reglamentos, Circulares, entre otros) lo que dificulta los procesos sustantivos de las unidades de gestión, y la supervisión y fiscalización, ocasionado disparidad de criterios y poca estandarización en la ejecución de las actividades diarias. Sobre la reactivación y creación de plazas, se determinó que desde el periodo 2012, no se han efectuado los procesos de revisión y evaluación de más de 1300 plazas, aun cuando esto fue instruido por mandato la Junta Directiva, sin embargo, es prudente que la administración activa valore las limitaciones para el cumplimiento de esta importante labor y garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos.</p>



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

<p>AGO-189-2016</p>	<p>EVALUACIÓN SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS HOSPITAL MÉXICO. U.E.2104</p>	<p>06/12/2016</p>	<p>La institución ha sido consistente en la implementación de mecanismos de control que regulen y evalúen la ejecución de jornadas no ordinarias, en este sentido, el articulado normativo dispone de forma taxativa que el tiempo extraordinario es un hecho aislado y excepcional. Sin embargo, los resultados de la presente evaluación permitieron determinar incumplimiento a ese marco normativo, tanto en la ejecución permanente de esas jornadas, como en los requisitos mínimos establecidos para la autorización, ejecución y pago.</p> <p>Otro aspecto a considerar es la ausencia de mecanismos de control por parte de las jefaturas involucradas en la presente evaluación, que no permiten determinar la pertinencia, necesidad y legalidad del tiempo extraordinario ejecutado. Lo anterior debido a que esos titulares subordinados no demostraron disponer de indicadores de productividad y rendimiento durante esas jornadas.</p> <p>Llama la atención a esta Auditoría que en diferentes oportunidades este Órgano de Control y Fiscalización ha informado a la Dirección General y Administrativa Financiera de ese nosocomio sobre debilidades en la ejecución del tiempo extraordinario. No obstante, las acciones ejecutadas por la Administración Activa no han sido eficientes ni efectivas, debido a que persisten los hechos identificados en los informes ASAAI-281-2012 “Evaluación sobre el Pago de Tiempo Extraordinario a Profesionales Administrativos” y el ATIC-266-2015 “Estudio Especial Referente al Pago de Tiempo Extraordinario a los funcionarios del Centro de Gestión Informática del hospital México”. Se considera que los titulares de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Centro de Gestión Informática y Asesoría Legal, no han efectuado las acciones necesarias para fortalecer las actividades desarrolladas en tiempo extraordinario, lo cual no ofrece una garantía razonable de que esos recursos se estén utilizando de forma eficiente.</p>
<p>AGO-238-2016</p>	<p>EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO EN EL PAGO DE LAS DISPONIBILIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO, U.E. 2601</p>	<p>20/12/2016</p>	<p>De conformidad con la evaluación efectuada, la modalidad de disponibilidad médica es un tema medular para el hospital Dr. Tony Facio Castro, no solo por su impacto en la atención de los pacientes, sino por el costo que representa, el cual ascendió en el 2015 a C1.465.846.349,72 (mil cuatrocientos sesenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y seis mil, trescientos cuarenta y nueve colones con 72/100), debido a las 17 especialidades médicas que brindan servicios de salud de las 16 a las 7 horas de lunes a viernes, además de sábados, domingos y feriados las 24 horas, por lo que es de esperarse que los mecanismos de control asociados a esos procesos sean estrictos y suficientes.</p> <p>El tema debe ser analizado, no solamente por el efecto que genera en el presupuesto, sino también al estar directamente relacionado con la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud que otorga la institución y por la retribución económica que reciben los médicos especialistas al prestar sus servicios profesionales fuera de su jornada ordinaria; por ello, de conformidad con los resultados obtenidos, el tema debe ser abordado garantizando que la inversión genere beneficios en los usuarios, considerando el esfuerzo de la CCSS al implementar esa modalidad de atención.</p> <p>En el centro de salud evaluado los Reportes de Disponibilidades Médicas presentan debilidades, en el uso y registro de la información para sustentar la atención de los pacientes, pues en ocasiones ni siquiera se indica el nombre, edad, diagnóstico, entre otros datos, aspectos que afectan la toma de decisiones, al no existir certeza de los detalles del proceso de atención.</p> <p>Asimismo, se determinó la existencia de profesionales médicos especialistas que realizan el proceso de atención de pacientes, únicamente mediante vía telefónica, incumpliendo la normativa institucional y generando un riesgo en la calidad del servicio de salud brindado al usuario, al no recibir la prestación médica de manera directa, por parte del profesional capacitado para ello y al cual se está cancelando salario a través del sistema de disponibilidades médicas.</p>



"Garantiza la autortía e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

**ANEXO 1 -CONTINUACIÓN-
 OFICIOS ELABORADOS POR LA AUDITORÍA SOBRE TIEMPO EXTRAORDINARIOS
 EN EL PERIODO 2014-2017**

Área Auditoría	Nº Oficio	Fecha	Dirigido	Tema	Observaciones
ASAAI	25879	15/01/2014	Gerente Médico Gerente Administrativo	Oficio de Auditoría Continua, referente a la Gestión de Recursos Humanos en la Institución.	El recurso humano es uno de los activos más valiosos de nuestra Institución, por lo que los datos expuestos en el presente oficio, sobre guardias, acumulación de vacaciones y otros, requieren analizarse y compararse con registros propios de esas Gerencias, con el fin de establecer las medidas pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en torno al tema de la gestión de recursos humanos a nivel institucional, así como la utilización razonable de los recursos financieros. Para tales efectos es importante se giren, en caso de proceder, las instrucciones requeridas para ajustar tanto a nivel operativo como de registro de información, lo que se considere necesario, en aras de que los procesos ejecutados y los datos, se alineen a los objetivos establecidos en esta materia así como al ordenamiento jurídico correspondiente.
ASAAI	26032	23/01/2014	Gerente Médico Gerente Administrativo	Oficio de Auditoría Continua, referente a la Gestión de Recursos Humanos en la Institución.	El recurso humano es uno de los activos más valiosos de nuestra Institución, por lo que los datos expuestos en el presente oficio, sobre guardias, acumulación de vacaciones y otros, requieren analizarse y compararse con registros propios de esas Gerencias, con el fin de establecer las medidas pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en torno al tema de la gestión de recursos humanos a nivel institucional, así como la utilización razonable de los recursos financieros. Para tales efectos es importante se giren, en caso de proceder, las instrucciones requeridas para ajustar tanto a nivel operativo como de registro de información, lo que se considere necesario, en aras de que los procesos ejecutados y los datos, se alineen a los objetivos establecidos en esta materia así como al ordenamiento jurídico correspondiente.
ASF	26333	07/02/2014	Presidencia Ejecutiva Gerencia Financiera	Análisis de las finanzas del Seguro de Salud (SEM).	Se deberá de analizar las partidas que mantienen una tendencia alcista permanente, tal es el caso de disponibilidades médicas, guardias médicas, tiempo extraordinario, contratación de servicios con terceros, consultorías, alquileres etc., identificando las causas, necesidad real del gasto, mejora de la calidad del servicio, otras alternativas y cualesquier aspectos que podrían contribuir a una mejor administración del gasto.
ASF	32220	12/06/2014	Presidencia Ejecutiva Gerencia Financiera	Análisis de las finanzas del Seguro de Salud (SEM).	Se deberá analizar las partidas que mantienen una tendencia alcista, tal es el caso de disponibilidades médicas, guardias médicas, tiempo extraordinario, contratación de servicios con terceros, consultorías, alquileres etc., identificando las causas, necesidad real del gasto, mejora de la calidad del servicio, otras alternativas y cualesquier otros aspectos que podrían contribuir a una mejor administración del gasto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASF	46407	23/09/2014	Gerencia Financiera	Comportamiento de la ejecución presupuestaria de la Caja Costarricense de Seguro Social, al primer semestre 2014, según criterio emitido por la Contraloría General de la Republica.	Control y monitoreo de los disparadores del gasto, como el tiempo extraordinario, incapacidades, gastos por servicios públicos, entre otros
ASAAI	46606	15/10/2014	Gerente Médico Gerente Administrativo Gerente Financiero	Oficio de Auditoría Continua, referente a la Gestión de Recursos Humanos en la Institución.	El recurso humano es uno de los activos más valiosos de nuestra Institución, por lo que los datos expuestos en el presente oficio, sobre guardias, acumulación de vacaciones y otros, requieren analizarse y compararse con registros propios de esas Gerencias, con el fin de establecer las medidas pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en torno al tema de la gestión de recursos humanos a nivel institucional, así como la utilización razonable de los recursos financieros. Para tales efectos es importante se giren, en caso de proceder, las instrucciones requeridas para ajustar tanto a nivel operativo como de registro de información, lo que se considere necesario, en aras de que los procesos ejecutados y los datos, se alineen a los objetivos establecidos en esta materia así como al ordenamiento jurídico correspondiente.
ASF	26393	04/05/2015	Presidencia Ejecutiva Gerencia Financiera	Observaciones a los Estados Financieros del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2015	Para el periodo 2014 el porcentaje de crecimiento del tiempo extraordinario fue mayor al porcentaje de los ingresos. Es necesario mantener una revisión constante en las partidas de gasto debido a que en el caso de los rubros "Tiempo Extraordinario", como se señaló en el análisis crecieron en mayor proporción al aumento de los ingresos.
ASAAI	47148	01/09/2015	Gerencia Médica Gerencia Administrativa	Oficio de Auditoría Continua, referente a la Gestión de Recursos Humanos en la Institución.	1) Revisar las circulares que autorizan a los médicos jefes de servicios laborar tiempo extraordinario analizando la conveniencia o no de que funcionarios que se encuentran excluidos de la jornada laboral. 2) Los datos expuestos en el presente oficio requieren un estudio de las Gerencias, con el fin de establecer las medidas pertinentes, y analizar los ajustes estructurales que se requieran, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en torno al tema de la gestión de recursos humanos a nivel institucional, así como la utilización razonable de los recursos financieros y su impacto en la sostenibilidad financiera de la institución en el corto, mediano y largo plazo.



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASF	58400	08/12/2015	Gerencia Médica Gerencia Financiera Gerencia Administrativa	Oficio de Información referente al comportamiento operativo y del gasto por partidas de Servicios Personales (extras) en el 2015.	Es importante el monitoreo y seguimiento periódico de los indicadores financieros y de los mecanismos de control en el registro, distribución, control y pago de los conceptos de tiempo extraordinario, que permitan en forma razonable el control del crecimiento de los gastos por estos conceptos, utilizando las herramientas y sistemas de información institucionales y locales. En virtud de lo anterior, esta Auditoría informa y previene a la Administración Activa, sobre la importancia de analizar las causas que generan el crecimiento del gasto, los mecanismos de control y pago de los servicios personales (extras) a nivel institucional, así como en cada uno de los centros de salud que presentan variaciones relevantes y a través del análisis realizado se establezcan las estrategias pertinentes para el uso eficiente y la optimización de los recursos financieros. Así como la necesidad, de establecer planes que permitan reducir los pagos por tiempo extraordinario, a efectos que éstos en un proceso planificado y articulado se convierta en modalidades excepcionales tal y como lo establece el ordenamiento jurídico. Además, en relación a la formación de especialistas, el análisis estructural del pago de los conceptos de tiempo extraordinario y la normativa que la rige, debe incluir aspectos de productividad y eficiencia, así como mecanismos innovadores que permitan a la Institución un mejor control, y administración de los recursos del Seguro de Salud, sin menoscabo de la prestación de los servicios de calidad y oportunidad que deben brindar a los asegurados, pacientes y usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.
ASF	58511	18/12/2015	Gerencia Financiero Gerencia de Pensiones Gerencia Médica Gerencia de Infraestructura y Tecnología	Informes de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen No Contributivo y el Régimen No Contributivo.	Las partidas consideradas como disparadores del gasto como las relacionadas al tiempo extraordinario (Tiempo extraordinario, Guardias y Disponibilidades Médicas); deben estar permanentemente monitoreadas, tanto por los niveles locales, (Directores Médicos y Directores Administrativos-Financieros de los Centros de Salud); así como por los niveles estratégicos (Dirección Presupuesto, Gerencia Médica y Gerencia Financiera), para que los recursos asignados a estas jornadas de tiempo extraordinario, estén debidamente justificados y cumplan con el interés público, mejoren la productividad y rendimiento en los centros de salud, sobre todo que se tenga un impacto directo en la Listas de Espera.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASF	49838	02/02/2016	Gerencia Financiera Gerencia Médica	Oficio de información sobre revisión documentos solicitud de aprobación Modificación Presupuestaria Nº 1-2016 del Seguro de Salud.	La presente modificación tiene el propósito de financiar la creación de 218 plazas nuevas de financiamiento central correspondiente al I tracto 2016, de las cuales 30 plazas son de Médicos Especialistas de Servicio Social, 30 Médicos Residentes, 139 Médicos Especialistas, 3 de Psicólogos Clínicos 1, 8 Odontólogos Especialistas (OGAS) y 8 Asistentes Dentales con varias fechas de vigencia. Las mismas fueron avaladas para su presentación a Junta Directiva por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en la Sesión N° 239. Es importante fortalecer el análisis respecto a la creación de plazas, dado que los documentos adjuntos no señalan cuál va a ser el impacto financiero de la creación de estas plazas en conceptos como; Guardias Médicas, Disponibilidades Médicas, Extras Corrientes Médicas. Así como, aquellos rubros que están relacionados con el ejercicio directo de las labores de estos especialistas en cuanto a la utilización de insumos, medicamentos, los cuales en las unidades ejecutoras podrían tener un impacto significativo y en consecuencia en las finanzas institucionales.
ASF	55560	01/03/2016	Gerencia Financiera Gerencia Médica Dirección de Presupuesto	Oficio de información sobre revisión documentos solicitud de aprobación Modificación Presupuestaria Nº 2-2016 del Seguro de Salud y de Invalidez, Vejez y Muerte.	Destaca el financiamiento realizado por las unidades ejecutoras con los mismos rubros de Tiempos Extraordinarios, por un monto de C1,249.1 millones, en donde sobresalen: el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla financia la subpartida de "Guardias Médicas" por C1,080.0 millones, para el pago de 10 Médicos Generales en el Servicio de Urgencias, Especialistas de Anestesia, Ginecología y la Unidad de Cuidados Intensivos. Adicionalmente, este Órgano de Fiscalización ha sido reiterativo sobre la importancia del establecimiento de indicadores de productividad que permitan determinar el rendimiento del funcionario durante la jornada extraordinaria y sobre el establecimiento de planes que permitan reducir los pagos por estos conceptos, a efectos que éstos sean un proceso planificado y articulado y se convierta en modalidades excepcionales tal y como lo establece el ordenamiento jurídico y se pueda lograr un mayor beneficio para el asegurado, paciente y usuario de los centros de salud institucionales.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASF	55533	18/03/2016	Gerencia Financiera Gerencia Médica Gerencia de Pensiones Gerencia de Infraestructura y Tecnología Gerencia Administrativa	Panorama financiero de la Caja Costarricense Seguro Social desde la óptica de Auditoría	Se refleja que las partidas relacionadas con personal sustituto y tiempo extraordinario son las que presentan mayor porcentaje de crecimiento, lo cual requiere de una revisión y análisis con el fin de evaluar los riesgos operativos y financieros por estos conceptos. Se indica sobre la necesidad de que se establezcan indicadores de gestión, alternativas innovadoras para los mecanismos de pago y formación de especialistas, así también el análisis continuo de las tendencias en este tipo de gastos, enfatizándose en las políticas vigentes sobre el uso eficiente y racional de las subpartidas variables, con el fin de que estos mecanismos de pago sean excepcionales y no constituyan actividades permanentes, teniendo los centros de salud y administrativos, la responsabilidad de realizar y ejecutar acciones concretas a lo interno de cada unidad para disminuir los egresos, mejorar la eficiencia en la jornada ordinaria y definir planes remediales para reducir el pago en el rubro de tiempo extraordinario, situación que ha sido reiterada a la Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa, sobre la oportunidad de fortalecer los procedimientos de control interno operativos en el pago de Tiempo Extraordinario, Guardias Médicas, Disponibilidades y Extras Corrientes Médicas, así mismo analizar las causas que generan el crecimiento del gasto
ASF		31/03/2016	Presidenta Ejecutiva Gerente Financiero Gerente Administrativo Gerente Médica Gerente de Logística Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Observaciones a los Estados Financieros del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2015	Es importante revisar y analizar a fondo el comportamiento de las partidas de tiempo extraordinario, guardias y disponibilidades médicas, entre otros, con el fin de mantener un estricto y riguroso control en el crecimiento de estos rubros, el cual debe estar justificado conforme a las necesidades reales de atención en salud de la población.
ASF	55639	12/04/2016	Presidencia Ejecutiva Gerencia Médica Gerencia de Logística Gerencia de Infraestructura y Tecnologías Gerencia Financiera Gerencia Administrativa	Observaciones a los Estados Financieros del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2015.	Además, en el tema de gasto es importante revisar y analizar a fondo el comportamiento de las partidas de tiempo extraordinario, guardias y disponibilidades médicas, entre otros, con el fin de mantener un estricto y riguroso control en el crecimiento de estos rubros, el cual debe estar justificado conforme a las necesidades reales de atención en salud de la población,





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASAAI	55943	12/05/2016	Dirección General y Administrativa Financiera del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Tiempo extraordinario de funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	<p>La Junta Directiva ha establecido que la administración debe realizar acciones para disminuir el uso de tiempo extraordinario por medio de una mayor eficiencia en sus procesos, simplificación de trabajo, aumento de la productividad individual o de grupo con la plaza disponible y el establecimiento de jornadas no tradicionales, siendo que el pago en este concepto no debe convertirse en una práctica permanente y sólo ser utilizado en casos excepcionales.</p> <p>Adicionalmente, este Órgano de Fiscalización ha sido reiterativo sobre la importancia de establecer indicadores de productividad que permitan determinar el rendimiento del funcionario durante la jornada extraordinaria, así como el establecimiento de planes que permitan reducir los pagos por estos conceptos, a efectos que mediante un proceso planificado y articulado, se convierta en una "modalidad excepcional" tal y como lo establece el ordenamiento jurídico y se pueda lograr un mayor beneficio para el asegurado, paciente y usuario de los centros de salud institucionales.</p>
ASF	59568	26/07/2016	Gerente Médica Gerente Financiero Gerente Administrativo Directora Ejecutiva CENDEISS Director de Presupuesto Director de Administración y Gestión de Personal	Oficio de Información referente al comportamiento operativo y del gasto por partidas de Servicios Personales (Variables) en el 2016	<p>Esta Auditoría en relación al pago, control y fiscalización de las partidas de servicios personales (variables) ha señalado a la Administración Activa la importancia del fortalecimiento del control interno en esta temática, entre las cuales se encuentran;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia del control y monitoreo de las ejecuciones presupuestarias de estas partidas variables. • Revisión y control de los rubros de partidas variables, a través de los sistemas de información y controles operativos disponibles (revisión de nómina salarial por centro de salud y unidades administrativas, roles, marcas, producción) y la supervisión de jefes de servicio sobre el cumplimiento de la jornada contratada. • Fundamentación y razonabilidad de los rubros incluidos en las partidas personales variables. • Distribución y pago de las partidas de servicios personales (variables según la disponibilidad de los recursos, las especialidades y las necesidades propias de cada centro de salud). • La necesidad del establecimiento de indicadores de productividad que permitan determinar el rendimiento del funcionario durante la jornada extraordinario y lograr un mayor beneficio para el asegurado • Análisis de indicadores de comportamiento operativo y financiero de los rubros de servicios personales (variables) a nivel institucional, así como de los centros de salud. • Fortalecer las medidas de control y promover buenas prácticas en el uso de las partidas variables que permita la optimización de los recursos. • Revisión de los mecanismos de pago que actualmente utiliza la Caja, incluyéndose la regulación y alcances.



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASF	60257	16/08/2016	Gerente Médica Gerente Financiero Gerente de Pensiones	Revisión Informe de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio 2016.	<p>b) Oficio 59568 del 26 de julio, 2016, Información referente al comportamiento operativo y del gasto por partidas de Servicios Personales (Variables) en el 2016.</p> <p>i. Las partidas de servicios personales (variables) presentarían un aumento del 18% en el período 2014-2016, lo que en términos absolutos representa ₡29,984 millones.</p> <p>ii. La subpartida 2021 "Tiempo Extraordinario", en el período 2014-2016, aumentaría en un 25% lo que representa ₡7,866 millones.</p> <p>iii. La subpartida 2002 "Sueldo personal sustituto" presentaría un aumento (2014-2016) en un 23%, representando en términos absolutos ₡7,194 millones. Sobre este rubro presupuestaria esta Auditoría ha emitido una serie de observaciones sobre el monitoreo y el análisis de los factores que inciden en este comportamiento (Incapacidades, permisos, vacaciones acumuladas).</p> <p>iv. La subpartida 2023 "Guardias Médicas" mostraría un crecimiento (2014-2016) de un 11%, lo que generaría un egreso de ₡3,598 millones.</p> <p>c) Aspectos de importancia del fortalecimiento del control interno pago, control y fiscalización de las partidas de servicios personales (variables)</p> <p>i. Fundamentación y razonabilidad de los rubros.</p> <p>ii. Establecimiento de indicadores de productividad.</p> <p>iii. Análisis de indicadores de comportamiento operativo y financiero de los rubros.</p> <p>iv. Buenas prácticas en el uso de las partidas variables para la optimización de los recursos.</p>
ASF	68035	15/11/2016	Gerente Médica Gerente Infraestructura y Tecnologías Gerente Financiero Gerente Pensiones Gerente Administrativo	Revisión documentos Informes de Ejecución Presupuestaria de los Seguros de Salud e Invalidez. Vejez y Muerte.	<p>En el caso de los gastos, la adopción de decisiones y cambios en aras de:</p> <p>d) Definir una política salarial acorde con el escenario económico del país, la demanda de los distintos sectores y la sostenibilidad financiera de los servicios que presta la institución, para lo cual se requieren que se promuevan acuerdos y consensos de los diferentes actores sociales, políticos y económicos, a efecto de tomar las decisiones inmediatas sobre aquellos pluses salariales que no están asociados a reserva de ley y aquellos otros que si lo están, es conveniente crear los espacios políticos y de concertación social que permitan plantear la viabilidad de promover las reformas que sean necesarias, también:</p> <p>e) esta política debe incluir el análisis del uso del tiempo extraordinario y su relación con indicadores de productividad que permitan determinar el rendimiento de los funcionarios durante la jornada de tiempo extraordinario, y de esta forma lograr un mayor beneficio para el asegurado.</p>



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASF	68057	16/11/2016	Gerente Médica Gerente Financiero Gerente Administrativo Gerente de Pensiones Gerente de Infraestructura y Tecnologías Director de Presupuesto Institucional Director Administración de Pensiones Hospital San Juan de Dios Hospital México Hospital San Vicente de Paúl Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	Oficio de información sobre la revisión de los documentos de solicitud de aprobación Modificación Presupuestaria N° 5-2016 del Seguro de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo.	Se realiza una serie de señalamientos sobre el tiempo extraordinario institucional, destacándose la importancia de identificar y generar las acciones estratégicas y operativas necesarias para controlar las causas que generan el crecimiento del gasto, así como el perfeccionamiento de los mecanismos de control y pago de los servicios personales (variables) a nivel institucional.
ASF	68563	22/12/2016	Gerente Financiero Gerente Médica Gerente Infraestructura y Tecnologías Gerente Administrativo Director de Presupuesto	Revisión documentos solicitud de aprobación Modificación Presupuestaria N° 6-2016 del Seguro de Salud y de Invalidez, Vejez y Muerte.	Se debe evaluar los riesgos en los disparadores del gasto por este concepto, y que se establezca una estrategia que permita evaluar el comportamiento y las tendencias del gasto de estas partidas, a efectos de que se realice un estudio profundo de este tema, donde se visualice históricamente cuál ha sido el comportamiento de estos gastos en los principales centros responsables de dichos incrementos, acompañado del aumento de las plazas que se han asignado, entre otras variables, el cual permita fundamentar una política en el corto, mediano y largo plazo, que se oriente a reducir los gastos que incurre la Institución por esta modalidad de pago excepcional, así establecida en nuestro ordenamiento jurídico. Adicionalmente, que se elaboren los mecanismos, que permitan garantizarle a la Institución, una vez aprobado los pagos por concepto de tiempo extraordinario y creación de plazas, que dicha asignación de recursos, estará ligada a indicadores de productividad que permitan determinar el rendimiento del funcionario durante esta jornada y con ello el beneficio para los asegurados, aspecto en cual recientemente se enfatizó en el Informe de Auditoría ASF-218-2016, en donde se analizaron estos aspectos con el fin de que se adopten medidas a efecto de controlar y hacer más eficientes el uso de este tipo de recursos financieros.
ASAAI	47865	08/02/2017	Gerencia Médica Gerencia Administrativa	Oficio de Auditoría Continua, referente a la Gestión de Recursos Humanos en la Institución.	Ejecuté un análisis del comportamiento en el gasto de los recursos financieros originado en el pago a los funcionarios, y así garantice un uso de manera eficiente y eficaz de los recursos financieros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 2
PÁRRAFOS ANEXADOS A LA RECOMENDACIÓN 1 DE INFORME ASAAI-45-2013
PERIODO 2011-2013

N° Informe	Título Informe	Párrafos a considerar
AGO-361-2011	Evaluación sobre la programación y control de guardias médicas Hospital Dr. Max Peralta Jiménez	<p>1) Efectuar un análisis de costos a fin de determinar los recursos necesarios y la sostenibilidad financiera, para la apertura e implementación de un II y III turno de atención en sustitución de tiempo extraordinario. De considerarse la conveniencia de implementar dicho modelo de atención, definir claramente las actividades que realizarán los médicos asistentes de acuerdo a la especialidad durante los turnos rotativos, así como la definición de índices de productividad que permita medir el impacto en la cantidad de atenciones, producción quirúrgica, listas de espera, entre otros, con dicha implementación.</p> <p>2) Considerando que no se dispone de una reglamentación específica que regule en forma amplia las actividades sustantivas de guardias médicas en cuanto a programación, ejecución, control y evaluación, elaborar un marco normativo en donde se aborden entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>2.1) Definir las responsabilidades y actividades que debe realizar el médico asistente especialista durante la guardia (planes de guardia que incluya atención de emergencias, pase de visita, entre otros según especialidad), para lo cual se deben presentar informes de producción.</p> <p>2.2) Del personal programado en el rol de guardias se asigne un funcionario responsable de la coordinación administrativa y supervisión de las labores de los profesionales en ciencias médicas que se encuentren realizando tiempo extraordinario.</p> <p>2.3) Establecer los criterios o variables que se deben considerar para autorizar las guardias médicas en los Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos así como la cantidad de médicos por especialidad, considerar entre otros aspectos: número de camas, complejidad del Servicio y del centro médico, disponibilidad de médicos especialistas, entre otros, de tal manera que no se generen distorsiones en los centros de salud para su asignación y distribución.</p> <p>2.4) Considerando lo sensible, la naturaleza y la complejidad de las patologías que son abordadas en las guardias médicas, establecer requisitos de idoneidad que deben poseer los profesionales médicos para ser considerados en la ejecución de tiempo extraordinario.</p> <p>2.5) Establecer los mecanismos de autorización, plazos y procedimiento para efectuar cambios en la programación del roll.</p> <p>Solicitar criterio a la Dirección Jurídica a fin de analizar la conveniencia de incluir la marca de asistencia y puntualidad de los profesionales en ciencias médicas durante la jornada extraordinaria, a efectos de que se garantice un efectivo cumplimiento de</p>



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

labores por parte del funcionario asignado.		
ASF-313-2013	Informe sobre el análisis del comportamiento presupuestario de las partidas variables de servicios personales (tiempo extraordinario) a nivel Institucional, Seguro de Salud durante el periodo 2010-2014	<ol style="list-style-type: none">1) En el aspecto relacionado al análisis de otras modalidades para dar cobertura a los servicios después de la jornada ordinaria, días no hábiles, feriados o asuetos, este debería enfocarse a un estudio de factibilidad, que incorpore mecanismos innovadores para esta modalidad de pago o modificar los actuales que permita brindar conclusiones y recomendaciones a los niveles decisorios pertinentes.2) En lo referente a la formación de médicos especialistas, el propósito es que se elaboren las estrategias innovadoras requeridas para ajustar la formación de especialistas con las necesidades reales identificadas en los estudios técnicos elaborados por la Institución, para lo cual es necesario que se analicen los alcances del convenio suscrito entre la CCSS-UCR, y si éste actualmente satisface o no las requerimientos de la Institución en formación de especialistas. <p>Los resultados del punto anterior, permitirán identificar si se requiere plantear nuevas alternativas para la formación de médicos especialistas, como por ejemplo la formación de especialistas en el extranjero u otros que permitan en el corto y mediano plazo mitigar la carencia de estos profesionales en algunas especialidades como Neurocirugía, Vascular Periférico, Oftalmología, Ortopedia y Anestesiología según lo manifestado por el Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de la Dirección Administración y Gestión de Personal.</p>

